



**MPF** | MINISTERIO  
PÚBLICO FISCAL

# Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 59/2025



ALEJO FOLGUEIRA  
SECRETARIO DE FISCALIA  
afolgueva@fiscalias.gob.ar  
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.  
22/09/2025 11:17:31



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), 6.804, la Resolución CCAMP N° 53/15, las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 05/2020 y la Actuación Interna N° 30-00105638 del registro de la Fiscalía General, y

**CONSIDERANDO:**

Que, por la actuación mencionada en el visto, tramita la Licitación Pública N° 18/2025 tendiente a lograr la provisión e instalación de sistema de detección y aviso de incendio para las sedes Cochabamba 120, Azopardo 1315 y 1335 y Magallanes 1269, la Av. Paseo Colón 1333, Chacabuco 151 y Bartolomé Mitre 1735 donde funcionan dependencias del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que mediante Nota DSGM N° 109/2025, la Jefa del Departamento del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento solicitó la citada contratación para las sedes Cochabamba 120, Azopardo 1315 y 1335 y Magallanes 1269 del Ministerio Público Fiscal haciendo lo propio el Jefe del Departamento de Infraestructura de Redes y Sistemas Informáticos mediante Nota DIRSI N° 253/2025 para las sedes sitas en la Av. Paseo Colón 1333, Chacabuco 151 y Bartolomé Mitre 1735, todas de esta Ciudad, elevando las solicitudes correspondiente y brindando al efecto las características técnicas



y el costo estimado, el cual asciende a la suma total de pesos ciento cuarenta y ocho millones novecientos noventa y nueve mil setenta y ocho (\$148.999.078,00) IVA incluido.

Que la titular del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento fundamentó la contratación referida indicando “...*La necesidad del presente requerimiento surge a partir de lo establecido en la normativa vigente del Código de Edificación de la CABA – Ley 6.100 y sus modificatorias, así como del Reglamento Técnico de Protección contra Incendios según uso (Res. N° 86/SSGU/24 y N° 224/SSGU/24).*”

Que por otra parte, el Jefe del Departamento de Infraestructura de Redes y Sistemas Informáticos fundamentó la contratación para las sedes en que “*Estos espacios alojan equipamiento crítico para el procesamiento y almacenamiento de información, por lo que la detección temprana de incendios resulta esencial para prevenir daños materiales, pérdida de datos y la interrupción de servicios, contribuyendo al aseguramiento de la continuidad operativa del organismo.*”

Que, a los fines expuestos de las áreas en conjunto, se elaboró el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el cual fue conformado por las áreas requerentes, tal como dan cuenta los documentos adjuntos al #18 y 20.

Que, asimismo, han tomado intervención las áreas con competencia presupuestaria mediante la Nota DP N° 1668/2025, informando la existencia de partidas presupuestarias para afrontar el presente gasto con cargo al ejercicio 2025.

Que, en consecuencia, en atención al monto involucrado y las características de la presente contratación, corresponde autorizar el procedimiento de selección mediante la Licitación Pública N° 18/2025 (arts. 26 y 32 de la Ley N° 2095 y su reglamentación) y aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales forman parte de la presente, tendiente a lograr la provisión e instalación de sistema de detección y aviso de incendio para las sedes



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**

*Oficina de Administración Financiera*

Cochabamba 120, Azopardo 1315 y 1335, Magallanes 1269, la Av. Paseo Colón 1333, Chacabuco 151 y Bartolomé Mitre 1735, donde funcionan dependencias del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de pesos ciento cuarenta y ocho millones novecientos noventa y nueve mil setenta y ocho (\$148.999.078,00) IVA incluido.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 909/2025, sin haber efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), la Resolución CCAMP N° 53/15, y las Resoluciones FG N° 04/2020 y 05/2020;

**EL TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL**

**MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**

**DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Autorizar el llamado a la Licitación Pública N° 18/2025, tendiente a lograr la provisión e instalación de sistema de detección y aviso de incendio para las sedes



Cochabamba 120, Azopardo 1315 y 1335 y Magallanes 1269, la Av. Paseo Colón 1333, Chacabuco 151 y Bartolomé Mitre 1735, donde funcionan dependencias del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de pesos setenta y ocho millones ciento cincuenta y seis mil ochocientos setenta y ocho (\$78.156.878,00) IVA incluido y un presupuesto oficial en dólares estadounidenses cincuenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y cuatro (U\$S54.494,00) IVA incluido.

**ARTÍCULO 2º.-** Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, los Pliegos de Especificaciones Técnicas, los Planos, la Solicitud de redeterminación de precios, la Estructura real de costos, el Formulario original para cotizar y la Constancia de visita, que como Anexos I al X, forman parte integrante de la presente y que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, regirán el procedimiento aludido en el artículo 1º de la presente.

**ARTÍCULO 3º.-** Establecer que los pliegos de la presente Licitación Pública serán gratuitos y podrán ser descargados de la página oficial del Ministerio Público Fiscal de esta Ciudad (<https://mpfciudad.gob.ar/compras/search>) o bien ser solicitarlos por correo electrónico a [comprasmpf@fiscalias.gob.ar](mailto:comprasmpf@fiscalias.gob.ar).

**ARTÍCULO 4º.-** Fijar el día 9 de octubre de 2025, a las 11:00 horas como fecha límite para la apertura de las ofertas.

**ARTÍCULO 5º.-** Fijar el día 30 de septiembre de 2025, a las 10:00 horas como fecha para realización de la visita establecida en la cláusula 18 del PCP para los inmuebles de la calle Cochabamba 120, luego en Azopardo 1315 y 1335, y por último en el inmueble de calle Magallanes 1269 iniciando a las 11:00 horas.

**ARTÍCULO 6º.-** Fijar el día 30 de septiembre de 2025, a las 13:00 horas como fecha para realización de la visita establecida en la cláusula 18 del PCP para los inmuebles de la Av. Paseo Colón 1333, Chacabuco 151 y Bartolomé Mitre 1735, iniciando a las 13:00 horas.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*

**ARTÍCULO 7°.-** Invitar a participar de la presente a un mínimo de cinco (5) posibles oferentes.

**ARTÍCULO 8°.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se deberá atender con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el ejercicio 2025.

**ARTÍCULO 9°.-** Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; anúnciese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; comuníquese a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público a los fines de realizar el control concomitante del proceso, a cuyos fines deberá notificársele con una antelación no menor a cinco (5) días a la fecha del acto de apertura a la Oficina de Infraestructura, al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, al Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (COREBYS), al Departamento de Despacho y Mesa de Entradas, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE), a la Cámara Argentina de Comercio y a las Cámaras del rubro a contratar. Cumplido, archívese.

**DISPOSICIÓN OAF N° 59/2025**





**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*

**Anexo I a la Disposición OAF N° 59/25**

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

**1. GLOSARIO**

PCG: Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

PCP: Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

PET: Pliego de Especificaciones Técnicas.

OAF: Oficina de Administración Financiera.

OI: Oficina de Infraestructura

DSGM: Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

DIRSI: Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos.

CoReBYS: Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios del MPF.

Ley N° 2095: Ley de Compras y Contrataciones de la C.A.B.A., texto ordenado según Ley N° 6.764.

Oferente: Persona humana o jurídica que presenta oferta para el procedimiento de selección.

Adjudicatario/a: Persona humana o jurídica que es seleccionada por haber ofertado la oferta más conveniente dentro de las presentadas en el procedimiento de selección.

**2. NORMATIVA APLICABLE**

Esta contratación se rige por la Ley N° 2095, la Resolución CCAMP N° 53/15, la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Ministerio Público y los Pliegos aprobados en el marco de la presente.

**3. TIPO Y OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**



Licitación Pública N° 18/2025 – La adquisición e instalación de sistema de detección y aviso de incendio para las sedes Cochabamba 120, Azopardo 1315 y 1335, Magallanes 1269, Av. Paseo Colón 1333, Chacabuco 151 y Bartolomé Mitre 1735 para uso del Ministerio Público Fiscal de la CABA conforme las condiciones detalladas en los Pliegos aprobados en el marco de la presente.

#### 4. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la presente contratación asciende a:

- La suma pesos setenta y ocho millones ciento cincuenta y seis mil ochocientos setenta y ocho (\$78.156.878,00) IVA incluido.
- La suma de dólares estadounidenses cincuenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y cuatro (U\$54.494,00) IVA incluido.

El presupuesto señalado se desagrega de la siguiente manera:

REGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO PARCIAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO PARCIAL	PRECIO TOTAL	PRECIO TOTAL
<b>1</b>	<b>PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIO PARA EL CENTRO DE CÓMPUTOS SEDE AV. PASEO COLÓN 1333</b>								
1.1	Provisión de central de incendio	un	1,00	USD	USD				
1.2	Instalación y puesta en funcionamiento	un	1,00			\$	\$		
<b>SUBTOTAL REGLÓN 1</b>								USD	- \$
<b>2</b>	<b>PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIO PARA EL CENTRO DE CÓMPUTOS SEDE CHACABUCO 151</b>								
2.1	Provisión de central de incendio	un	1,00	USD	USD				
2.2	Instalación y puesta en funcionamiento	un	1,00			\$	\$		
<b>SUBTOTAL REGLÓN 2</b>								USD	- \$
<b>3</b>	<b>PROVISIÓN E INSTALACION DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y AVISO DE INCENDIO SEDE MAGALLANES 1269</b>								
<b>3.1</b>	<b>ELEMENTOS DE DETECCION Y ALARMA</b>								
3.1.1	Provision de central de incendio Inteligente	un	1,00	USD	USD				
3.1.2	Provision de bateria 12 vcc de 18 a/h	un	2,00	USD	USD				
3.1.3	Provision de detectores opticos con base	un	13,00	USD	USD				
3.1.4	Provision de barreras de humo	un	2,00	USD	USD				
3.1.5	Provision de pulsadores manuales	un	3,00	USD	USD				
3.1.6	Provision de sirenas con estrobo	un	3,00	USD	USD				
3.1.7	Provision de discador telefonico	un	1,00	USD	USD				
<b>SUBTOTAL REGLÓN 3.1 - ELEMENTOS DE DETECCION Y ALARMA</b>								USD	-
<b>3.2</b>	<b>CANALIZACIONES E INSTALACION</b>								
3.2.1	Provision y colocacion de cañeria y cableado	gl	1,00			\$	\$		
3.2.2	Instalacion, pruebas y capacitaciones	gl	1,00			\$	\$		
<b>SUBTOTAL REGLÓN 3.2 - CANALIZACIONES E INSTALACION</b>									\$
<b>4</b>	<b>PROVISIÓN E INSTALACION DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y AVISO DE INCENDIO SEDE AZOPARDO 1335/1315</b>								
<b>4.1</b>	<b>ELEMENTOS DE DETECCION Y ALARMA</b>								
4.1.1	Provision de central de incendio Inteligente	un	1,00	USD	USD				
4.1.2	Provision de bateria 12 vcc de 18 a/h	un	2,00	USD	USD				
4.1.3	Provision de detectores opticos con base	un	83,00	USD	USD				
4.1.4	Provision de barreras de humo	un	1,00	USD	USD				
4.1.5	Provision de pulsadores manuales	un	9,00	USD	USD				
4.1.6	Provision de sirenas con estrobo	un	9,00	USD	USD				
<b>SUBTOTAL REGLÓN 4.1 - ELEMENTOS DE DETECCION Y ALARMA</b>								USD	-
<b>4.2</b>	<b>CANALIZACIONES E INSTALACION</b>								
4.2.1	Provision y colocacion de cañeria y cableado	gl	1,00			\$	\$		
4.2.2	Instalacion, pruebas y capacitaciones	gl	1,00			\$	\$		
<b>SUBTOTAL REGLÓN 4.2 - CANALIZACIONES E INSTALACION</b>									\$
<b>5</b>	<b>PROVISIÓN E INSTALACION DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y AVISO DE INCENDIO SEDE COCHABAMBA 120</b>								
<b>5.1</b>	<b>ELEMENTOS DE DETECCION Y ALARMA</b>								
5.1.1	Provision central de incendio Inteligente	un	1,00	USD	USD				
5.1.2	Provision bateria 12 vcc de 18 a/h	un	2,00	USD	USD				
5.1.3	Provision detectores opticos con base	un	33,00	USD	USD				
5.1.4	Provision pulsadores manuales	un	3,00	USD	USD				
5.1.5	Provision sirenas con estrobo	un	3,00	USD	USD				
<b>SUBTOTAL REGLÓN 5.1 - ELEMENTOS DE DETECCION Y ALARMA</b>								USD	-
<b>5.2</b>	<b>CANALIZACIONES E INSTALACION</b>								
5.2.1	Provision y colocacion de cañeria y cableado	gl	1,00			\$	\$		
5.2.2	Instalacion, pruebas y capacitaciones	gl	1,00			\$	\$		
<b>SUBTOTAL REGLÓN 5.2 - CANALIZACIONES E INSTALACION</b>									\$
<b>6</b>	<b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DETECCIÓN CENTROS DE CÓMPUTOS</b>								
6.1	Servicio de Mantenimiento preventivo trimestral Centro de Cómputos Sede Av. Paseo Colón 1333	trimestre	4,00			\$	\$		
6.2	Servicio de Mantenimiento preventivo trimestral Centro de Cómputos Sede Chacabuco 151	trimestre	4,00			\$	\$		
6.3	Servicio de Mantenimiento preventivo trimestral Centro de Cómputos Sede Bartolomé Mitre 1735	trimestre	4,00			\$	\$		
<b>SUBTOTAL REGLÓN 6 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DETECCIÓN CENTROS DE CÓMPUTOS</b>									\$
<b>7</b>	<b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DETECCIÓN Y AVISO DE INCENDIO VARIAS SEDES</b>								
7.1	Servicio de Mantenimiento preventivo trimestral Sede Magallanes 1269	trimestre	4,00			\$	\$		
7.2	Servicio de Mantenimiento preventivo trimestral Sede Azopardo	trimestre	4,00			\$	\$		
7.3	Servicio de Mantenimiento preventivo trimestral Sede Cochabamba 120	trimestre	4,00			\$	\$		
<b>SUBTOTAL REGLÓN 7 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DETECCIÓN Y AVISO DE INCENDIO VARIAS SEDES</b>									\$
<b>TOTAL A COTIZAR EN PESOS Y DÓLARES A COTIZAR</b>								USD	- \$



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*

**5. BIENES Y/O SERVICIOS A COTIZAR**

**Renglón N° 1: *Provisión, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de detección de incendios para el Centro de Cómputos de este Ministerio Público Fiscal de la CABA, sito en Av. Paseo Colón 1333 (CABA)***, conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas (ANEXO II).

Subrenglón N° 1.1: Provisión de central de incendio. Cantidad 1

Subrenglón N° 1.2: Instalación y puesta en funcionamiento. Cantidad 1

**Renglón N° 2: *Provisión, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de detección de incendios para el Centro de Cómputos de este Ministerio Público Fiscal de la CABA, sito en Chacabuco 151 (CABA)*** conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas (ANEXO II).

Subrenglón N° 2.1: Provisión de central de incendio. Cantidad: 1

Subrenglón N° 2.2: Instalación y puesta en funcionamiento. Cantidad: 1

**Renglón N° 3: *Provisión e instalación de sistema de detección y aviso de incendio sede Magallanes 1269 de este Ministerio Público Fiscal de la CABA***, por un plazo de doce (12) meses, conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas (ANEXO IV).

Subrenglón N° 3.1.1: Provisión de central de incendio inteligente. Cantidad: 1

Subrenglón N° 3.1.2: Provisión de batería 12 vcc de 18 a/h. Cantidad: 2

Subrenglón N° 3.1.3: Provisión de detectores ópticos con base. Cantidad: 13

Subrenglón N° 3.1.4: Provisión de barreras de humo. Cantidad: 2

Subrenglón N° 3.1.5: Provisión de pulsadores manuales. Cantidad: 3

Subrenglón N° 3.1.6: Provisión de sirenas con estrobo. Cantidad: 3

Subrenglón N° 3.1.7: Provisión de discador telefónico. Cantidad: 1

Subrenglón N° 3.2.1: Provisión y colocación de cañería y cableado. Cantidad: 1

Subrenglón N° 3.2.2: Instalación, pruebas y capacitaciones. Cantidad: 1

**Renglón N° 4: *Provisión e instalación de sistema de detección y aviso de incendio sede Azopardo 1335/1315***, conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas (ANEXO IV).

Subrenglón N° 4.1.1: Provisión de central de incendio inteligente. Cantidad: 1

Subrenglón N° 4.1.2: Provisión de batería 12 vcc de 18 a/h. Cantidad: 2

Subrenglón N° 4.1.3: Provisión de detectores ópticos con base. Cantidad: 83

Subrenglón N° 4.1.4: Provisión de barreras de humo. Cantidad: 1

Subrenglón N° 4.1.5: Provisión de pulsadores manuales. Cantidad: 9

Subrenglón N° 4.1.6: Provisión de sirenas con estrobo. Cantidad: 9

Subrenglón N° 4.2.1: Provisión y colocación de cañería y cableado. Cantidad: 1

Subrenglón N° 4.2.2: Instalación, pruebas y capacitaciones. Cantidad: 1

**Renglón N° 5: *Provisión e instalación de sistema de detección y aviso de incendio sede Cochabamba 120***, conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas (ANEXO IV).

Subrenglón N° 5.1.1: Provisión de central de incendio inteligente. Cantidad: 1

Subrenglón N° 5.1.2: Provisión de batería 12 vcc de 18 a/h. Cantidad: 2

Subrenglón N° 5.1.3: Provisión de detectores ópticos con base. Cantidad: 33

Subrenglón N° 5.1.4: Provisión de pulsadores manuales. Cantidad: 3

Subrenglón N° 5.1.5: Provisión de sirenas con estrobo. Cantidad: 3

Subrenglón N° 5.2.1: Provisión y colocación de cañería y cableado. Cantidad: 1

Subrenglón N° 5.2.2: Instalación, pruebas y capacitaciones. Cantidad: 1

**Renglón N° 6: *Servicio de mantenimiento del sistema de detección centros de cómputos***, conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas (ANEXO III).

Subrenglón N° 6.1: Servicio de mantenimiento preventivo trimestral en sede Av. Paseo Colón 1333. Cantidad: 4 trimestres

Subrenglón N° 6.2: Servicio de mantenimiento preventivo trimestral en sede Chacabuco 151. Cantidad: 4 trimestres

Subrenglón N° 6.3: Servicio de mantenimiento preventivo trimestral en sede Bartolomé Mitre 1735. Cantidad: 4 trimestres



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*

**Renglón N° 7: Servicio de mantenimiento del sistema de detección y aviso de incendio varias sedes**, conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas (ANEXO V).

Subrenglón N° 7.1: Servicio de mantenimiento preventivo trimestral en sede Magallanes 1269. Cantidad: 4 trimestres

Subrenglón N° 7.2: Servicio de mantenimiento preventivo trimestral en sede Azopardo. Cantidad: 4 trimestres

Subrenglón N° 7.3: Servicio de mantenimiento preventivo trimestral en sede Cochabamba 120. Cantidad: 4 trimestres

## 6. CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGO

Los pliegos son gratuitos y podrán ser:

- a) Descargados de la página web del MPF:  
<https://mpfciudad.gob.ar/compras/search>
- b) Descargado de la página de la Cámara de Comercio del rubro.
- c) Solicitados por correo electrónico a: [comprasmpf@fiscalias.gob.ar](mailto:comprasmpf@fiscalias.gob.ar)

## 7. CÓMPUTO DE PLAZOS

Todos los plazos establecidos en este pliego se computarán en días hábiles administrativos, salvo que se indique en días corridos. Vale aclarar que la presentación en un día inhábil se registra como realizada en la primera hora del día hábil siguiente.

## 8. COMUNICACIONES

Para recibir las comunicaciones aclaratorias que emitan, los interesados que obtengan los pliegos por alguna de las formas mencionadas en la cláusula 6, deberán informar a la dirección [comprasmpf@fiscalias.gob.ar](mailto:comprasmpf@fiscalias.gob.ar):



- correo electrónico de contacto,
- nombre o razón social y
- CUIT

Las consultas respecto de pliegos, los pedidos de aclaraciones y/o información deberán efectuarse a [comprasmpf@fiscalias.gob.ar](mailto:comprasmpf@fiscalias.gob.ar), con al menos setenta y dos (72) horas de anticipación a la apertura de las propuestas. No se aceptarán consultas telefónicas. El MPF no tendrá obligación de responder aquellas que se presenten una vez vencido el plazo indicado.

Se considerarán válidas todas las comunicaciones entre el Ministerio Público Fiscal y los interesados, oferentes o cocontratantes realizadas a través de las direcciones de correo electrónico constituidas o, en su defecto, a través de las que figuren en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores de la CABA (RIUPP - BAC).

## **9. CONOCIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN**

La presentación de la oferta implica para el oferente el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento, sin que pueda alegarse su desconocimiento.

## **10. IMPUGNACIONES AL PLIEGO**

Las impugnaciones al pliego se realizarán dentro del mismo plazo previsto para consultas y se tramitarán por separado. El interesado deberá constituir la correspondiente garantía de impugnación al Pliego de Bases y Condiciones Particulares equivalente al uno por ciento (1%) del presupuesto oficial de esta contratación mediante una póliza de seguro de caución. Las impugnaciones serán resueltas por la autoridad que haya aprobado el pliego.

## **11. COSTOS INCLUIDOS – I.V.A.**

Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir todos los gastos de impuestos (entre ellos el IVA), flete, descarga y acarreo al lugar de entrega y demás gastos que demande la prestación contratada. En caso de no hacerse expresa mención a ello, quedará tácitamente establecido que estos valores se encuentran incluidos en la oferta.

## **12. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

Las ofertas serán presentadas en formato digital a la casilla de correo electrónico



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*

[licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar](mailto:licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar) hasta las 11:00 horas del día **xx/09/2025**. Estas deberán estar dirigidas a la Oficina de Administración Financiera del MPF y deberán indicar como asunto la leyenda “Licitación Pública N° 18/2025, Actuación Interna N° 30-00105638 - Fecha y hora de apertura”.

**Se solicita que los envíos tengan una carga máxima de 25mb a fin de facilitar su correcta recepción. En atención a lo expuesto, será responsabilidad del oferente cumplir con las condiciones de envío de la oferta. Una vez recibida, se enviará un mail automático de confirmación.**

**La presentación deberá contener:**

<b>DOCUMENTACIÓN</b>		
<b>A.</b>	Propuesta económica firmada (anexo VII). Deberá incluir la previsión de los costos de todas las garantías requeridas y sus plazos: <ul style="list-style-type: none"><li>- garantía de mantenimiento de oferta –cláusula 13-</li><li>- garantía de cumplimiento de contrato –cláusula 27-</li><li>- garantía técnica –según PET -</li></ul> La devolución de las garantías se realizará en los términos de la cláusula 17 del PCG.	
<b>B.</b>	Declaración jurada de habilidad para contratar con la CABA (Arts. 89 y 90 de la Ley 2095, texto consolidado según Ley 6.764 y Resolución CCAMP N° 53/15). Declaración jurada de Propuesta Competitiva, en los términos y alcances de lo establecido en el art. 16 de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6.764-.	
<b>C.</b>	Documentación que acredite el carácter del firmante. Deberá adjuntarse: el estatuto, el acta de designación de cargos vigente y/o el poder que acredite la calidad y facultades del firmante.	



GESTIÓN  
DE LA CALIDAD  
RI-9000-15633



<b>D.</b>	Manifestación con carácter de declaración jurada de deudas y/o créditos con la ARCA, si corresponde. Se deberá indicar si posee plan de facilidades y su estado.	
<b>E.</b>	Especificaciones técnicas solicitadas. Propuesta Técnica (cláusula 17)	
<b>F.</b>	Constancia de visita previa (cláusula 18).	
<b>G.</b>	Estructura real de costos (cláusula 34 y anexo IX –referencial).	

**Se señala que NO se deberá presentar el pliego conjuntamente con la oferta.**

### **13. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

Los oferentes deberán presentar una garantía de mantenimiento de la oferta equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) calculado sobre el importe total cotizado y deberán constituirlo mediante una **Póliza de Seguro de Caucción**. En caso de ofrecer una propuesta alternativa, el monto deberá ser calculado sobre la oferta mayor.

**En caso de no presentarse, será causal de desestimación de la oferta.**

### **14. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Al vencimiento de este plazo, estas se prorrogan automáticamente por el mismo plazo, salvo manifestación expresa en contrario por parte del oferente en su presentación. En este último caso, será facultad exclusiva del MPF considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus intereses.

### **15. REGISTRO INFORMATIZADO ÚNICO Y PERMANENTE DE PROVEEDORES DE LA CABA**

Al momento de presentar sus ofertas, los oferentes deberán tener INICIADO EL TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), mediante la plataforma de Buenos Aires Compras (BAC), dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda del GCBA. El trámite de inscripción deberá realizarse a través del sitio



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*

[www.buenosairescompras.gob.ar](http://www.buenosairescompras.gob.ar)

No obstante, deberán contar con la “INSCRIPCIÓN DEFINITIVA” antes de la emisión del dictamen de evaluación de ofertas, conforme lo dispuesto por los artículos 23 y 87 de la Ley 2.095 texto ordenado según Ley 6.588 y su reglamentación.

**16. HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO - AFIP**

Por aplicación de la Resolución N° 4164/AFIP/17, los oferentes **NO** deberán presentar el Certificado Fiscal para Contratar que exige el Art. 12 del Pliego de Bases y Condiciones Generales (Anexo II de la Res. CCAMP N° 53/15). En consecuencia y en función de la nueva metodología, el MPF realizará la consulta sobre la habilidad de los oferentes para contratar con el Estado, mediante el servicio web de la ARCA.

**17. FOLLETERÍA /PROPUESTA TÉCNICA**

La oferta deberá estar acompañada con la propuesta técnica correspondiente, a fines de convalidar los requerimientos establecidos en los pliegos de especificaciones técnicas. Posteriormente, los oferentes no podrán alegar desconocimiento de los pormenores que pudieran surgir de las instalaciones y/o información necesaria para la confección de la propuesta económica y técnica.

**Se deberá presentar junto con la oferta:**

- **Ficha de especificación técnica y/o folletería, según se indica:**

- a) Central de incendio Inteligente
- b) Detector óptico con base
- c) Detector térmico

- **Certificado de aptitud:** los oferentes deberán presentar un certificado de aptitud, o



documento equivalente, que acredite fehacientemente que cuenta con personal en relación de dependencia debidamente capacitado para la instalación y mantenimiento de los sistemas de detección de incendios especificados en su propuesta. Dicho certificado (o equivalente) debe haber sido emitido por el fabricante del equipamiento ofertado o por un distribuidor autorizado del mismo, y deberá encontrarse vigente a la fecha de apertura de ofertas.

- **Habilitación para mantenimiento de instalaciones fijas contra incendios:** el oferente deberá acreditar que se encuentra habilitado por la Agencia Gubernamental de Control (AGC) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para la realización de tareas de mantenimiento de Instalaciones Fijas Contra Incendios (IFCI).

## **18. VISITA PREVIA OBLIGATORIA**

Los oferentes deberán realizar una visita obligatoria a los inmuebles a fin de informarse debidamente de las condiciones del lugar físico, los posibles inconvenientes que se opongan al normal desarrollo de la prestación contractual -como ser espacios de acceso, escaleras y lugares de instalación- y todo cuanto pudiera influir para el valor ofertado. De la visita efectuada se emitirá un certificado que deberá ser agregado junto a la presentación de la oferta. **Su falta de presentación será motivo de intimación.**

**Visita técnica:** la visita técnica se realizará en las sedes Magallanes 1269, Cochabamba 120 y Azopardo 1315 y 1335 y la Av. Paseo Colón 1333, Chacabuco 151 y Bartolomé Mitre 1735 –según los renglones a cotizar, de lo cual se expedirá la constancia correspondiente.

Posteriormente, los oferentes no podrán alegar desconocimiento de los pormenores que pudieran surgir de las instalaciones y/o información necesaria para la confección de la propuesta económica y técnica.

**El día de visita es el 30 de septiembre de 2025 a las 10:00 horas. Iniciaré la visita en el inmueble de la calle Cochabamba 120, luego en Azopardo 1315 y 1335, y por último en el inmueble de calle Magallanes 1269.**

**El día de visita es el 30 de septiembre de 2025 a las 13:00 horas. Iniciaré la visita en el inmueble de la Av. Paseo Colón 1333, Chacabuco 151 y Bartolomé Mitre 1735.**



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*

**19. APERTURA DE LAS OFERTAS**

Una vez cumplido el plazo establecido en la cláusula 12, se formalizará el acta de apertura de ofertas en cumplimiento de la normativa.

**20. FALSEDAD DE DATOS DE LA OFERTA**

La CEO o la UOA podrán verificar la veracidad de los datos en cualquier etapa del procedimiento. Si se detecta falsedad, se descartará la oferta, se perderán las garantías y se suspenderá al oferente. Si la falsedad se descubre durante la vigencia del contrato, se podrá rescindir en los términos de la Ley N° 2095.

**21. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS -  
DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA – NOTIFICACION**

De las ofertas consideradas admisibles, se determinará el orden de mérito teniendo en cuenta la calidad, el precio, la idoneidad del oferente, entre otras condiciones.

En aquellos procedimientos en los que intervenga la CEO, se emitirá dictamen dentro de los cinco (5) días, contados a partir del momento en que el expediente cumpla con todos los requisitos a tal efecto. El dictamen será notificado en forma fehaciente a los oferentes y publicado en el Boletín Oficial de la CABA. por un (1) día y en la página web del MPF (<https://mpfciudad.gob.ar/compras/search>), de conformidad con la reglamentación al artículo 102 de la Ley N 2095, texto Consolidado Según Ley 6.764.

**22. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA**

Será rechazada de pleno derecho la oferta en los siguientes casos: a) el original no está firmado por el oferente o su representante legal; b) el original está escrito con lápiz; c) no tiene la garantía exigida; d) no presenta las muestras que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares dispone; e) propone condicionamientos; f) tiene raspaduras,

enmiendas o interlineas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte esencial del contrato y no están debidamente salvadas; g) contiene cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación; h) incurre en otras causales de inadmisibilidad que expresa y fundadamente se prevean en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

### **23. IMPUGNACIONES AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA**

Los oferentes podrán formular impugnaciones al dictamen de preadjudicación dentro de los tres (3) días de su notificación, de conformidad con la reglamentación al art. 102 de la Ley 2095 -texto consolidado según Ley 6764-. Para ello, deberán realizar un depósito en efectivo equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del monto preadjudicado por el que se presenta la impugnación en la CUENTA CORRIENTE N.º 1569/3 de la SUCURSAL N.º 53 del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, perteneciente al ENTE: 2402 - MINISTERIO PÚBLICO DE LA C.A.B.A. (cf. art. 93 Ley 2095 -texto consolidado según Ley 6764-). La constancia del depósito deberá ser acompañada junto con la presentación en la Mesa de Entradas del MPF.

### **24. ADJUDICACIÓN**

La adjudicación de los renglones 1, 2 y 6 recaerán en un único oferente, razón por la cual deberán cotizarse la totalidad de los mismos.

Finalmente, la adjudicación de los renglones 3, 4, 5 y 7 recaerán en un único oferente, razón por la cual deberán cotizarse la totalidad de los mismos.

### **25. INICIO DEL SERVICIO/ENTREGAS. PLAZO DE CONTRATACIÓN**

- Para los renglones 1 y 2 se indica un plazo de entrega máximo de sesenta (60) días corridos a partir de la fecha de notificación de la Orden de Compra.

- Para el servicio detallado en el renglón N° 6 se indica un periodo de contratación de doce (12) meses, con opción de ejercer prórroga por igual plazo o menor.

- Para los renglones 3, 4 y 5: “Los primeros 15 días hábiles posteriores a la emisión de Orden de Compra se deberán destinar para realizar las tareas descriptas en el punto **CANALIZACIÓN E INSTALACIÓN**” se indica un plazo de entrega máximo de ochenta (80) días hábiles a partir de la fecha de notificación de la Orden de Compra.

**Las entregas e instalaciones se efectuarán conforme el siguiente detalle:**



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*

- Renglón 3 - PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y AVISO DE INCENDIO SEDE MAGALLANES 1269: 20 días hábiles Periodicidad: 1 única vez.

- Renglón 4 - PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y AVISO DE INCENDIO SEDE AZOPARDO 1335/1315: 25 días hábiles Periodicidad: 1 única vez.

- Renglón 5 - PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y AVISO DE INCENDIO SEDE COCHABAMBA 120: 20 días hábiles Periodicidad: 1 única vez.

Para el servicio detallado en el renglón N° 7 se indica un periodo de contratación de doce (12) meses contados a partir de la recepción de las provisiones e instalaciones de los renglones 3, 4 y 5. Dicho servicio podrá ser prorrogado por igual plazo o menor.

Lugar de entrega. Recepción: los bienes y/o servicios deberán ser entregados conforme se detalla en el pliego de especificaciones técnicas. Asimismo, el inicio de la contratación deberá coordinarse con la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReByS) y conforme las instrucciones del personal del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento (para los renglones 3, 4, 5 y 7) y la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización (para los renglones 1, 2 y 6) en los destinos y horarios que se indiquen, corriendo todos los costos devenidos por la entrega, flete, personal, armado, medios de descarga y acarreo, por cuenta del adjudicatario, en caso de que existiesen.

El contrato se perfecciona, es decir, sus plazos comienzan a regir con la notificación de la Orden de Compra, la que se efectuará dentro de los CINCO (5) días de notificada la adjudicación. Esta Orden de Compra se notificará a la dirección de correo electrónico que el adjudicatario haya declarado en su oferta o, en su defecto, a la dirección de correo electrónico que haya declarado en el RIUPP.

**En todos los casos, los plazos regirán a partir del primer día hábil siguiente a la notificación efectuada al/ los adjudicatario/s.**

La fecha de vencimiento producirá la extinción de la totalidad del vínculo contractual; excepto lo relacionado con el cumplimiento de garantías y vicios redhibitorios (defectos ocultos).

## **26. PRÓRROGA DEL CONTRATO. INICIO DEL SERVICIO Y MANTENIMIENTO**

**Los servicios integrantes de los renglones N° 6 y 7 podrán ser prorrogados en las mismas condiciones, a exclusivo juicio de este organismo, por un período de hasta doce (12) meses de duración, opción que se formalizará con una anticipación mínima de quince (15) días corridos a su finalización. La prórroga podrá rescindirse sin causa por parte del organismo y no generará derecho a indemnización para el adjudicatario.**

## **27. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

El adjudicatario deberá presentar una garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos Art. 93 inciso b), 94 inciso d) y 107 de la Ley 2095 (texto consolidado según Ley 6.764) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra, mediante póliza de seguro de caución. En caso de no presentarla en el plazo señalado, el adjudicatario será pasible de sanción en los términos de lo prescrito por el artículo 119 de la Ley 2095 (texto consolidado según Ley 6.764).

**Se deja expresa constancia de que la garantía de cumplimiento de contrato será devuelta una vez cumplido el plazo de la garantía técnica requerida, en los términos y alcances previstos en la cláusula 17.3 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la contratación de bienes y servicios. El oferente deberá prever las implicancias y costos que ello determine.**

## **28. RECEPCIÓN**

La conformidad definitiva será otorgada por la CoReBYS. La Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización y el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento comprobará el cumplimiento de las disposiciones contractuales y remitirá mensualmente –si correspondiere- a la CoReBYS la conformidad sobre las



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*

prestaciones efectuadas.

## **29. RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO**

El adjudicatario es responsable de:

- a) uso indebido de patentes: asegurar que no se usen materiales o diseños patentados sin permiso y proteger al Ministerio Público Fiscal de cualquier demanda por esta causa;
- b) daños y perjuicios: cubrir cualquier daño causado por los bienes o servicios ofrecidos.

## **30. CONSIDERACIONES DE SEGURIDAD**

El proveedor deberá tomar los recaudos necesarios a fin de que cuando se efectúen las prestaciones a su cargo se cumpla con las normativas vigentes, incluyendo lo concerniente a las normas de Seguridad e Higiene en función de las actividades específicas que se desarrollen.

## **31. PENALIDADES**

La Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización y el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento del MPF se encargarán de controlar el cumplimiento contractual por parte del adjudicatario.

El incumplimiento en término y/o el cumplimiento insatisfactorio de las obligaciones contractuales coloca al adjudicatario en estado de mora y, por lo tanto, sujeto a la aplicación de las sanciones establecidas por la normativa vigente.

## **32. SEGUROS Y FORMA DE PRESENTACIÓN**

El adjudicatario será el único responsable por los perjuicios que ocasione a las instalaciones y/o personal de la contratante y/o terceros en su prestación.

Los seguros requeridos en el marco de este trámite deberán emitirse a nombre del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 30-70962154-



4.

### **33. GESTIÓN Y FORMA DE PAGO**

#### **• Gestión de Pago:**

Se informa que la facturación debe ser emitida en pesos a nombre del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 30-70962154-4, con la descripción de los conceptos facturados y el importe total. Debe presentarse en la Mesa de Entradas del MPF (Av. Córdoba 820, 8° piso CABA) o bien enviarse a la dirección [pagosmpf@fiscalias.gob.ar](mailto:pagosmpf@fiscalias.gob.ar), mencionando en el asunto la referencia al procedimiento que corresponda (incluyendo número de actuación interna o expediente y de orden de compra).

Asimismo, deberá darse cumplimiento con los requisitos exigidos por la normativa aplicable, y acompañar -de corresponder- por la documentación que se detalla seguidamente:

a) Constancia de Inscripción ante ARCA y/o AGIP.

b) Responsables Inscriptos:

- Copia de la última declaración jurada de IVA junto con su constancia de presentación en ARCA y del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

- Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

c) Monotributista:

- Copia del comprobante del pago del monotributo, correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

- Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

d) Para el caso de contratistas de obras públicas, de servicios de limpieza y de seguridad deberán presentar, además, copia de la declaración jurada y constancia de la presentación en ARCA de cargas sociales (Formulario 931) correspondiente al mes anterior al momento de presentación de la factura y copia del pago del mismo.

e) Otra documentación que exija el pliego o la normativa aplicable.

f) Copia del Parte de la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**

*Oficina de Administración Financiera*

(CoReBYS) –Excepto cuando se presenten facturas para el cobro de los adelantos previstos-.

La omisión por parte del proveedor de algunos de los requisitos exigidos en el artículo precedente interrumpe el cómputo del plazo de pago hasta tanto no se los subsane.

● **Forma de pago:**

Se discrimina por renglón:

**Renglones N° 1 y N° 2:** la forma de pago es tras haberse recibido satisfactoriamente los bienes y servicios, y luego de emitirse el correspondiente Parte de Recepción Definitivo por parte de la Comisión Receptora de Bienes y Servicios.

Posibilidad de solicitar adelanto: Para los subrenglones 1.1 y 2.1 el oferente podrá solicitar un anticipo financiero (debidamente requerido en su propuesta económica) de hasta un 30% del monto ofertado para cada uno de ellos.

**Renglón N° 6:** la forma de pago es trimestral, tras su certificación al emitirse el correspondiente parte de recepción definitivo por parte de la Comisión de Recepción de Bienes y Servicios.

**Renglones N° 3, N° 4 y N° 5:** la forma de pago es tras haberse recibido satisfactoriamente los bienes y servicios, y luego de emitirse el correspondiente Parte de Recepción Definitivo por parte de la Comisión Receptora de Bienes y Servicios.

Sin embargo, para subrenglones 3.1, 4.1 y 5.1 el oferente podrá solicitar un anticipo financiero (debidamente requerido en su propuesta económica) de hasta un 30% del monto ofertado para el mismo.

**Renglón 7:** la forma de pago es trimestral, tras su certificación al emitirse el correspondiente parte de recepción definitivo por parte de la Comisión de Recepción de Bienes y Servicios.

El pago se efectuará en PESOS, dentro de los TREINTA (30) días de la fecha de presentación de la factura, previa conformidad de la “Comisión de Recepción Definitiva



de Bienes y Servicios (CoReByS)” –excepto cuando se trate del pago del adelanto que pudiera otorgarse-, respecto al objeto de la presente contratación.

**Pago adelantado: En caso de haberlo solicitado y aprobarse consecuentemente, el adjudicatario deberá integrar una contragarantía del cien por ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto de conformidad con lo establecido en los artículos 93 inciso c) y 94 inciso d) de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6.764, mediante una póliza de seguro de caución.**

Los importes serán pagados al tipo de cambio dólar vendedor Banco de la Nación Argentina, vigente el día anterior a emitirse la factura (emitida en pesos), una vez cumplimentada la entrega de la documentación señalada, en los términos de lo dispuesto en la Resolución FG N° 355/18 y modificatorias.

#### **34. REDETERMINACIÓN DE PRECIOS**

La Redeterminación de Precios será aplicable en los términos de la Ley N° 2809 (CABA) (texto Consolidado por Ley N° 6.764), modificatorias, complementarias y sus reglamentaciones aplicables, y conforme la siguiente estructura de costos.

<b>ESTRUCTURA DE PONDERACION DE COSTOS</b>		
<b>RUBRO</b>	<b>Indicador</b>	<b>% de incidencia</b>
Mano de Obra	Índice de Salario Sector Privado Registrado del INDEC	65%
Maquinas y Equipos	Sistema de índices de precios mayoristas (SIPM). Cuadro 1. Índice de precios internos básicos al por mayor (IPIB). Decreto N° 1295/2002 Artículo 15. Inciso j). Equipo - Amortización de equipo. Cuadro 3.2-29. Máquinas y equipos - INDEC	20%
Gastos Generales	Sistema de índices de precios mayoristas (SIPM). Cuadro 1. Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIB). Nivel General - INDEC	15%
TOTAL		100%

El principio rector de la Redeterminación de Precios será el mantenimiento de la ecuación económica financiera de los contratos, destinado exclusivamente a establecer un valor compensatorio del real incremento del costo sufrido por el proveedor.

Solo podrá ser objeto de Redeterminación de Precios los valores ofertados en moneda de curso legal en la República Argentina.

Asimismo, al momento de redeterminar, será deducido del monto global de la oferta, el



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*

porcentaje otorgado en carácter de “Anticipo”, que se ajusta hasta el momento de su efectivo pago.

En el caso de las prestaciones que no se ejecuten en el momento previsto en el contrato por causas que sean imputables a la adjudicataria, se liquidarán con los precios correspondientes a la fecha en que debieron haberse cumplido, sin perjuicio de las penalidades que pudieren corresponder.

El MPF no redetermina precios de oficio. Los precios podrán ser redeterminados a solicitud del adjudicatario, cuando la Variación de Referencia supere el cuatro por ciento (4%) del monto adjudicado.

**SOLICITUD:** Cumplidos los requisitos, la adjudicataria podrá solicitar la redeterminación de los Precios de la orden de compra o contrata fundamentando la variación de los costos en orden a lo definido en su oferta.

Para ello, deberá presentar formalmente el Formulario de Solicitud de adhesión al Régimen de Redeterminación Definitiva de Precios Servicios (Anexo VIII), a través de la Mesa de Entradas del Ministerio Público Fiscal al correo electrónico [ddyme@fiscalias.gob.ar](mailto:ddyme@fiscalias.gob.ar) o el que en el futuro lo reemplace, junto a la documentación solicitada en el mismo.

A los fines expuestos, el oferente deberá adjuntar junto con su oferta la Estructura Real de Costos por cada uno de los ítems ofertados (Anexo IX Modelo Referencial de Estructura Real de Costos).

Dicha estructura corresponde al desglose de todos los componentes (incluidas cargas sociales y tributarias) de los ítems/renglones que conforman la oferta económica y debe contar con índices de referencia asociados para el ajuste del contrato cuando se realicen las Redeterminaciones definitivas.

Eventualmente el MPF podrá, previo a la suscripción del documento referido, solicitar a

la contratista que adecue la estructura real de costos en aquellos casos en que no responda razonablemente a los parámetros del ítem referido, pudiendo requerirse adicionalmente todo tipo de documentación respaldatoria que argumente y justifique el mismo.

**ACTA DE REDETERMINACIÓN:** Una vez finalizado el procedimiento descripto en los puntos precedentes, se firmará un Acta de Redeterminación de Precios del contrato en la cual se especificarán los plazos para la presentación de la/s factura/s complementaria/s a que dicha Acta haga lugar.

La presentación de la/s factura/s complementaria/s en la forma y lugar indicados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, determinará el comienzo del plazo fijado para el pago, el que será análogo al establecido para las facturas originales.

### **35. JURISDICCIÓN**

A todos los efectos legales emergentes de la presente contratación serán competentes los Juzgados en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*  
**Anexo II a la Disposición OAF 59/2025**

**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – Renglones N° 1 y N° 2**  
**OFICINA DE SISTEMAS INFORMÁTICOS Y MODERNIZACIÓN**  
**DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA DE REDES Y SERVICIOS**  
**INFORMÁTICOS**  
**PROVISIÓN DE SISTEMAS DE DETECCIÓN DE INCENDIOS**  
**PARA CENTROS DE CÓMPUTOS**

**RENLÓN N° 1:** Provisión, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de detección de incendios para el Centro de Cómputos de este Ministerio Público Fiscal de la CABA, sito en Av. Paseo Colón 1333 (CABA).

**Subrenglón 1.1:** Provisión de un sistema de detección de incendios, según las siguientes características mínimas:

- 1.1.1. El sistema deberá ser de marca reconocida a nivel nacional e internacional, con todos sus componentes listados por UL (Underwriters Laboratories) y aprobados por FM (Factory Mutual), que avalen su seguridad, confiabilidad y cumplimiento con normas aplicables a sistemas de detección de incendios.
- 1.1.2. El diseño, provisión y configuración del sistema deberán cumplir con la normativa vigente en la República Argentina aplicable a sistemas de detección y supresión de incendios, y ajustarse a estándares técnicos internacionalmente reconocidos para sistemas de detección (por ejemplo, NFPA 72) y supresión con agentes limpios (por ejemplo, NFPA 2001), o sus equivalentes.



GESTIÓN  
DE LA CALIDAD  
RI-9000-15633



- 1.1.3. El dimensionamiento y la distribución de los componentes deberán ser validados mediante software de diseño certificado.
- 1.1.4. La unidad de control principal de detección y alarma deberá contar, como mínimo, con:
  - 1.1.4.1. Tres (3) circuitos de iniciación (IDC).
  - 1.1.4.2. Cuatro (4) salidas de notificación y disparo (NAC).
  - 1.1.4.3. Fuente de alimentación interna con cargador de batería.
  - 1.1.4.4. Dos (2) baterías selladas libres de mantenimiento de 12 V y 7 Ah como mínimo.
- 1.1.5. Deberán proveerse, como mínimo:
  - 1.1.5.1. Cinco (5) detectores de humo fotoeléctricos con base, de la misma marca que el panel de control, con certificación internacional vigente.
  - 1.1.5.2. Un (1) pulsador manual de disparo (estación manual) con caja de montaje, con certificación internacional vigente.
  - 1.1.5.3. Una (1) sirena de 24 V con luz estroboscópica, con certificación internacional vigente.

**Subrenglón 1.2:** Instalación y puesta en funcionamiento del sistema de detección de incendios, según las siguientes características mínimas:

- 1.2.1. La instalación deberá ser realizada por personal técnico calificado, asegurando el correcto montaje, conexionado, programación y puesta en marcha de todos los componentes provistos.
- 1.2.2. Se deberá contemplar la provisión e instalación de canalizaciones, fijaciones, cableado y accesorios necesarios para el correcto funcionamiento, cumpliendo con la normativa eléctrica vigente en la República Argentina y con las buenas prácticas de la industria.
- 1.2.3. El sistema deberá ser programado en su totalidad, incluyendo asignación de zonas y configuración de salidas de alarma.
- 1.2.4. Se deberán realizar pruebas integrales de funcionamiento y simulaciones de activación.
- 1.2.5. Se deberá brindar capacitación presencial al personal designado por el Ministerio Público Fiscal en la operación, supervisión y mantenimiento básico del sistema, entregando manuales impresos y/o digitales.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*

**RENGLÓN N° 2:** Provisión, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de detección de incendios para el Centro de Cómputos de este Ministerio Público Fiscal de la CABA, sito en Chacabuco 151 (CABA).

**Subrenglón 2.1:** Provisión de un sistema de detección de incendios, según las siguientes características mínimas:

- 2.1.1. El sistema deberá ser de marca reconocida a nivel nacional e internacional, con todos sus componentes certificados por organismos de reconocimiento internacional que avalen su seguridad, confiabilidad y cumplimiento con normas aplicables a sistemas de detección de incendios.
- 2.1.2. El diseño, provisión y configuración del sistema deberán cumplir con la normativa vigente en la República Argentina aplicable a sistemas de detección y supresión de incendios, y ajustarse a estándares técnicos internacionalmente reconocidos para sistemas de detección (por ejemplo, NFPA 72) y supresión con agentes limpios (por ejemplo, NFPA 2001), o sus equivalentes.
- 2.1.3. El dimensionamiento y la distribución de los componentes deberán ser validados mediante software de diseño certificado.
- 2.1.4. La unidad de control principal de detección y alarma deberá contar, como mínimo, con:
  - 2.1.4.1. Tres (3) circuitos de iniciación (IDC).
  - 2.1.4.2. Cuatro (4) salidas de notificación y disparo (NAC).
  - 2.1.4.3. Fuente de alimentación interna con cargador de batería.
  - 2.1.4.4. Dos (2) baterías selladas libres de mantenimiento de 12 V y 7 Ah como mínimo.



2.1.5. Deberán proveerse, como mínimo:

- 2.1.5.1. Cuatro (4) detectores de humo fotoeléctricos con base, de la misma marca que el panel de control, con certificación internacional vigente.
- 2.1.5.2. Un (1) pulsador manual de disparo (estación manual) con caja de montaje, con certificación internacional vigente.
- 2.1.5.3. Una (1) sirena de 24 V con luz estroboscópica, con certificación internacional vigente.

**Subrenglón 1.2:** Instalación y puesta en funcionamiento del sistema de detección de incendios, según las siguientes características mínimas:

- 2.2.1. La instalación deberá ser realizada por personal técnico calificado, asegurando el correcto montaje, conexionado, programación y puesta en marcha de todos los componentes provistos.
- 2.2.2. Se deberá contemplar la provisión e instalación de canalizaciones, fijaciones, cableado y accesorios necesarios para el correcto funcionamiento, cumpliendo con la normativa eléctrica vigente en la República Argentina y con las buenas prácticas de la industria.
- 2.2.3. El sistema deberá ser programado en su totalidad, incluyendo asignación de zonas y configuración de salidas de alarma.
- 2.2.4. Se deberán realizar pruebas integrales de funcionamiento y simulaciones de activación.
- 2.2.5. Se deberá brindar capacitación presencial al personal designado por el Ministerio Público Fiscal en la operación, supervisión y mantenimiento básico del sistema, entregando manuales impresos y/o digitales.

**Condiciones generales aplicables a Renglones 1 y 2:**

- Los equipos y/o elementos ofertados deberán ser nuevos, sin uso, originales de fábrica, y su fabricación no deberá encontrarse discontinuada.
- Deberán proveerse los manuales técnicos para la correcta operación de los sistemas.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*

- Los sistemas y elementos componentes deberán contar con una garantía mínima de doce (12) meses a partir de la recepción definitiva.





Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Fiscalía General Adjunta de Gestión  
Secretaría de Coordinación Administrativa  
*Oficina de Administración Financiera*

Anexo III a la Disposición OAF 59/2025 – Renglón N° 6

**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**  
**MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE DETECCIÓN DE INCENDIOS**  
**PARA CENTROS DE CÓMPUTOS**

**RENLÓN N° 6:** Contratación del servicio de mantenimiento preventivo trimestral para los sistemas de detección de incendios a instalar / instalados en Centros de Cómputos de este Ministerio Público Fiscal de la CABA, por un plazo de doce (12) meses.

**Subrenglón 6.1:** Contratación del servicio de mantenimiento preventivo trimestral del sistema de detección de incendios a instalar en el Centro de Cómputos sito en Av. Paseo Colón 1333 (conforme Renglón 1).

**Subrenglón 6.2:** Contratación del servicio de mantenimiento preventivo trimestral del sistema de detección de incendios a instalar en el Centro de Cómputos sito en Chacabuco 151 (conforme Renglón 2).

**Subrenglón 6.3:** Contratación del servicio de mantenimiento preventivo trimestral del sistema de detección de incendios actualmente en funcionamiento en el Centro de Cómputos sito en Bartolomé Mitre 1735.

**Características del servicio de mantenimiento – Renglón N° 6**



- El mantenimiento preventivo deberá efectuarse con periodicidad trimestral, efectuado por personal técnico calificado y con experiencia comprobable en sistemas de detección de incendios.
- Las tareas mínimas a realizar en cada visita deberán incluir:
  - Inspección visual de todos los componentes.
  - Prueba funcional de detectores, pulsadores, sirenas y dispositivos de señalización.
  - Medición y verificación de tensiones de baterías, comprobando su estado general.
  - Limpieza de detectores y demás elementos conforme indicaciones del fabricante.
  - Verificación de la comunicación entre el panel y todos los dispositivos conectados.
  - Emisión de informe técnico, detallando las tareas realizadas, mediciones y/o observaciones.
- Soporte ante emergencias:
  - La adjudicataria debe brindar soporte telefónico ante emergencias, las 24 hs y los 365 días del año.
  - La asistencia en sitio deberá concretarse en un plazo no mayor a 24 hs desde el reporte del incidente, en caso de corresponder.
  - Los trabajos de reparación, mejoras o adecuaciones que se deriven del caso reportado no estarán incluidos en la presente contratación y se deberán cotizar independientemente.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*

**Anexo IV a la Disposición OAF 59/2025 – Renglones N° 3, 4 y 5**

**OBJETO: PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y AVISO DE INCENDIO VARIAS SEDES**

**ÍNDICE**

**GENERALIDADES**

---

Introducción

Elementos de Detección de Incendios

Canalización e Instalación

**3**

**RENLÓN 3: PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y AVISO DE INCENDIO SEDE MAGALLANES 1269**

---

3.1 Elementos de Detección de Incendios

3.2 Canalización e Instalación

**4**

**RENLÓN 4: PROVISION E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y AVISO DE INCENDIO SEDE AZOPARDO 1335 1315**

---

4.1 Elementos de Detección de Incendios



4.2 Canalización e Instalación

5

**REGLÓN 5: PROVISION E INSTALACIÓN DE  
SISTEMA DE DETECCIÓN Y AVISO DE INCNEDIO  
SEDE COCHABAMBA 120**

---

5.1 Elementos de Detección de Incendios

5.2 Canalización e Instalación

---

**GENERALIDADES**

**INTRODUCCIÓN**

Las presentes especificaciones, junto con la documentación de planos y planillas corresponden a los Sistemas de Detección y Aviso de Incendio a proveer e instalar en las sedes: Azopardo 1315, 1335; Magallanes 1269 y Cochabamba 120, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires incluido su posterior mantenimiento.

La Adjudicataria, deberá conocer las cláusulas del presente, no pudiendo aducir desconocimiento ni del mismo, ni del lugar físico, en el cual se desarrollarán las tareas.

Todas las medidas que conforman la presente documentación, deberán ser verificadas en el lugar destino de los bienes e instalaciones requeridas.

Queda totalmente aclarado que, el detalle suministrado en las presentes Especificaciones Técnicas, tiene por objeto facilitar su lectura e interpretación a los efectos de la presentación de la oferta y la posterior provisión de los bienes, y no dará lugar a reclamo de ningún tipo en concepto de adicionales por omisión y/o divergencia de interpretación de la Adjudicataria.

El Adjudicatario, deberá entregar las instalaciones solicitadas en funcionamiento, conforme a la documentación de proyecto, debiendo incorporar todo lo necesario para la correcta instalación de las mismas, en las áreas de los edificios involucradas en el proyecto, aun cuando no estuviesen expresamente citados en los documentos aludidos,



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*

no pudiendo reclamar adicionales por tal motivo.

## **OBJETO**

Para cada una de las Sedes se deberá suministrar y colocar un sistema completo de detección y aviso de incendio compuesto por detectores de humo automáticos y avisadores manuales, todos conectados a una central receptora de alarmas. El sistema tendrá como función principal detectar la presencia de humo o fuego en forma temprana y emitir una señal auditiva y visual de alerta en el panel central, ubicado en el hall de ingreso o en el área del personal de seguridad. Este panel indicará claramente, el elemento exacto donde se haya producido la activación, permitiendo una rápida respuesta ante la emergencia.

Dicho sistema cubrirá toda la superficie de las distintas plantas mediante detectores ópticos de base y/o barreras de humo que se conectarán a la central de detección de incendio inteligente como elementos independientes, integrando la protección general.

Previo a su colocación se deberá presentar al DSGyM la muestra, folleto o especificaciones técnicas de los equipos para su aprobación.

El panel de control y todos sus dispositivos periféricos deberán estar manufacturados por el mismo y único fabricante. Y deberán estar listados en U.L. (Underwriter Laboratories) bajo la norma de prueba apropiada para aplicaciones de detección y alarma de incendio. Ejemplos de estos componentes son: detectores, avisadores manuales, sirenas y luces de alarma.

La Adjudicataria deberá garantizar el cumplimiento de la reglamentación vigente aplicable, cumpliendo en un todo con la normativa legal, códigos y estándares vigentes que aplican al tema.

Se deberán seguir las normas de los servicios de bomberos locales.

Se deberá constatar el correcto funcionamiento del sistema instalado, entregar el manual de funcionamiento y los certificados de garantía correspondientes.



## **MATERIALES**

En los casos en que, tanto en la documentación citada como en estas especificaciones, se mencione una marca, modelo y/o fabricante de un producto, tiene por objeto establecer los estándares mínimos de calidad exigidos por el Ministerio Público Fiscal (MPF), y dar una idea en cuanto a terminaciones requeridas, pudiendo la empresa Adjudicataria sustituir el mismo por otro que, a juicio del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento (DSGyM), reúna las características de calidad equivalente o superior a la especificada.

En todos los casos en los que la Adjudicataria hace referencia a una marca y/o modelo determinado o similar, se deberá especificar taxativamente cual es la marca y modelo que se cotiza. Caso contrario, se entenderán cotizadas las marcas y los modelos referidos en el presente.

La Adjudicataria deberá prever el almacenaje de los materiales de modo tal que, estén absolutamente preservados de golpes, alabeos, torceduras, etc. A tal efecto, evitará apilamientos excesivos que puedan deformar las piezas. Éstos deberán conservarse en sus envoltorios de provisión hasta su uso.

La Adjudicataria, será responsable de sustituir cualquier material que pueda ser observado por el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, por presentar deformaciones o alteraciones de textura.

Si la Adjudicataria debiera acopiar los materiales en algún sector del edificio, deberá solicitarlo al DSGyM, quien evaluará si es posible depositarlos y en qué condiciones deberán ser resguardados los mismos.

No se colocarán materiales sin la aprobación del DSGyM.

## **ELEMENTOS DE DETECCIÓN DE INCENDIO**

### **- PROVISIÓN DE CENTRAL DE INCENDIO INTELIGENTE**

La nueva central de incendio a proveer será del tipo Inteligente, permitiendo la conexión de los dispositivos de Inicio de alarmas (sensores de humo, pulsadores manuales) y los dispositivos de notificación de alarma (sirenas con estrobo, y módulo de relay, etc). Se deberá reflejar su estado en el panel de control desde donde se operarán.

Deberá poseer una pantalla de al menos 4,3", donde proporcionará información detallada del estado del sistema y de cada punto. Con la puerta de seguridad cerrada, la ventanilla de vidrio permitirá ver los indicadores de estado LED.

Soportará la carga de respaldo de batería de hasta 18 A/h.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*

La central será de un lazo y tendrá capacidad para conectar **como mínimo 125 detectores + 125 módulos**. Siempre y cuando verifique que cubra la cantidad de elementos por Central y cumpla con la reserva del 15% para futuras ampliaciones.

Proporcionará un aislamiento de cortocircuito integrado para la supervisión y el control de sensores y dispositivos de control y supervisión de comunicaciones. Se deberá poder utilizar con un cableado de par blindado y no blindado, trenzado o no trenzado. Admitirá salidas de lazo de Clase A o de Clase B.

El panel deberá asignar a cada uno de los dispositivos conectados una identidad de dirección única lo que le permitirá realizar un mapeo de los dispositivos, siendo el resultado de este proceso de mapeo un dibujo del cableado real y de la posición de cada dispositivo dentro del lazo para poder determinar la ruta eléctrica de los dispositivos, a fin de poder identificar derivaciones en T, puestas a tierra o cortocircuitos. A su vez, el mapeo permitirá descubrir si hay cambio de dispositivos, cambios en el cableado y cualquier alteración en la instalación.

La central a instalar será marca *Simplex modelo 4007, Kidde modelo VS4, Notifier modelo NFS-320 o Edwards modelo IO-1000*. Todos equipos que cumplen con la norma NFPA n°72 y se encuentran certificadas por UL (Underwriters Laboratories).

La instalación de la misma se deberá contemplar en el ítem CANALIZACIONES E INSTALACIÓN.

**- PROVISIÓN DE BATERÍA 12 VCC DE 18 A/H**

Se deberán proveer baterías del tipo libre mantenimiento, de 12 Vcc y 18 A/h. Serán nuevas, de marcas reconocidas.

**- PROVISIÓN DE DETECTOR OPTICO CON BASE**

Se deberán proveer nuevos detectores de humo puntuales direccionables, a fin de cubrir todas las zonas de los pisos y, según se indicara en Plano Ejecutivo correspondiente.

El detector permitirá la detección de partículas de humo (utilizando el principio de dispersión lumínica), por acción de la difracción de un haz de luz que incide en una fotocélula en el interior de un recinto que constituye la cámara sensible de detección.

Los detectores a proveer deberán ser indefectiblemente acordes a la nueva Central Inteligente. Ej: Notifier detector de humo FSP-951, Kidde detector humo KI-OSD, Edwards detector humo SIGA-OSD.

Se deben incluir en este ítem, las bases de superficie para detectores, de misma marca y compatibles con los detectores provistos mencionados anteriormente.

La instalación de los mismos se deberá contemplar en el ítem CANALIZACIONES e INSTALACIÓN que prevé la conexión de los detectores al sistema de cableado, así como también la conexión a la Central Inteligente.

- **PROVISIÓN DE BARRERA DE HUMO.**

Se deberán proveer nuevos detectores lineales tipo barrera de humo de haz óptico lineal de tipo reflector, según se indicara en plano correspondiente y en la planilla de cotización.

El detector comprende un emisor y un receptor y funciona según el principio de atenuación de luz por humo.

Estos elementos deberán ser indefectiblemente acordes a la central a proveer.

La instalación de los mismos, se deberá contemplar en el ítem CANALIZACIONES e INSTALACIÓN que prevé la conexión de los detectores al sistema de cableado, así como también la conexión a la Central Inteligente.

- **PROVISIÓN DE DETECTOR TÉRMICO**

Se deberán proveer nuevos detectores del tipo térmicos, según se indicara en plano correspondiente y en la planilla de cotización indefectiblemente acordes a la central a proveer.

El detector censará un valor umbral prefijado de ajuste por el método de temperatura fija e incremento brusco.

La instalación de los mismos, se deberá contemplar en el ítem CANALIZACIONES, e INSTALACIÓN que prevé la conexión de los detectores al sistema de cableado, así como también la conexión a la Central Inteligente.

Se deben incluir en este ítem, las bases de superficie para detectores, de misma marca y compatibles con los detectores provistos mencionados anteriormente.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*

- **PROVISIÓN DE PULSADOR MANUAL**

La Empresa Adjudicataria, deberá proveer pulsadores manuales direccionables para dar aviso de alarma.

Apto para el montaje exterior o semiembutido con anti desarme, de doble acción y registro de operación.

- **PROVISIÓN DE MÓDULO DE RELAY**

Tal como se indica en plano, la Empresa Adjudicataria, deberá proveer módulo relay.

La instalación de los mismos, se deberá contemplar en el ítem CANALIZACIONES e INSTALACIÓN.

- **PROVISIÓN DE SIRENAS CON ESTROBO**

Tal como se indica en plano, la Empresa Adjudicataria, deberá proveer sirenas para dar aviso de alarma. Serán sirenas con estrobo para pared. Deberán contar con diferentes volúmenes de sirena y ajuste del efecto estroboscópico.

La instalación de las mismas, se deberá contemplar en el ítem CANALIZACIONES e INSTALACIÓN.

- **PROVISIÓN DE DISCADOR TELEFONICO**

Se proveerá e instalará un (1) discador telefónico automático, compatible con la central de alarma, para el envío de mensajes de alerta en caso de activación del sistema. Este equipo deberá permitir la programación de múltiples números telefónicos y asegurar la correcta comunicación con números internos, externos o servicios de emergencia. Se deberá incluir la configuración y prueba del mismo.

**CANALIZACIONES e INSTALACIÓN**

- **PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CAÑERÍA Y CABLEADO**

Se incluye en este renglón el tendido de cañería y cableado del sistema.

Se incluye también el replanteo en obra del planteo preliminar, acorde al ANEXO III Planos, con el fin de constatar las adecuaciones que fueran necesarias tanto por diferencias en la distribución de las plantas como por interferencia de los artefactos de iluminación o bien de la Instalación Termo mecánica, etc.

Los planos ejecutivos serán confeccionados por la Adjudicataria y serán confeccionados previo el inicio de los trabajos:

- a) Planos ejecutivos, los mismo surgen del planteo Preliminar *Anexo Planos de Incendio* del presente pliego y de la verificación “in situ” de las reales condiciones donde figurarán los elementos de detección y el tendido de cañerías, tanto las cañerías sondeadas existentes a reutilizar y las cañerías nuevas.
- b) Se verificará el recorrido de bandejas porta cables existentes para corrientes débiles
- c) Memorias de cálculo de:
  - Calculo de la Capacidad de las baterías que constituyen las fuentes secundarias
  - Calculo del área de cobertura de los detectores
  - Esquema de numeración de detectores y lasos indicando la capacidad de reserva de cada laso.
- d) Detalle de montaje de detectores, avisadores manuales, sirenas, etc. para cada situación posible.
- e) Esquemas de conexionado de cada elemento externo a la central.

La cañería y cableado deberán proveerse e instalarse, hasta puntos de conexión de detectores, pulsadores manuales y sirenas.

**El sistema puede compartir el cableado de lazo y de sirena en el mismo caño, ya que ambos son corrientes débiles, pero no pueden compartir cañería o bandeja con cables de potencia (220v, 380v etc.).**

Se incluirán en este ítem, mano de obra, desmonte de cielorrasos, picado de paredes, pases en viga y todo lo necesario para dejar en perfectas condiciones la instalación. En caso de ser necesario, se desconectarán artefactos de iluminación, se acopiarán y, una vez finalizados los trabajos, se volverán a conectar.

Se incluirá en este ítem mano de obra y materiales de las reparaciones a realizar sobre todo pase realizado, debiendo quedar todas las superficies afectadas reparadas.

Tener en cuenta que las placas desmontables de cielorraso que presenten daños, producto de los trabajos, deberán ser repuestas por la empresa. Así también los daños a la mampostería y a las placas de durlock deberán ser subsanados.

La terminación de las superficies será objeto de otra contratación.

Los materiales que no se utilizaran y sean descarte, así como todo sobrante o escombros, deberá retirarse de la obra a cargo de la Adjudicataria, previa consulta al DSGyM.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*

Consideraciones Generales para:

- CANALIZACIÓN

### **CANALIZACION GENERAL**

Compuesta por caños metálicos semipesados, sin costura de Ø 3/4" de diámetro. Se admitirá por cada caño un máximo de un (1) conductor AR5100 o de dos (2) conductores unipolares de 1,5 mm<sup>2</sup> de sección.

### **CANALIZACIÓN TRONCAL**

La vinculación desde la central, hasta la caja de pase de la montante en P.B. así como la montante misma, será de caños metálicos semipesados, sin costura de Ø 7/8" de diámetro.

Se admitirá por cada caño un máximo de dos (2) conductor AR5100 o de cuatro (4) conductores unipolares de 1,5 mm<sup>2</sup> de sección.

### **CAJA OCTOGONAL**

Las mismas, serán del tipo semipesado, del tamaño chico en todos los casos. No se admitirá la instalación de cajas grandes.

Se utilizarán exclusivamente para el montaje de los sensores ópticos o térmicos y, no se admitirán como cajas de empalme y/o de pase y/o distribución.

### **CAJA CUADRADA**

Las mismas serán del tipo semipesado, del tamaño 10 x 10 x 5.

Se utilizarán exclusivamente para el montaje de las sirenas y módulos de control y, no se admitirán como cajas de empalme y/o de pase y/o distribución, salvo en el caso de las cajas de montante de cada planta

## **CAJA RECTANGULAR**

Las mismas serán del tipo semipesado, del tamaño 10 x 5 x 5

Se utilizarán exclusivamente para el montaje de los pulsadores manuales.

De funcionar exclusivamente como caja de pase, habrá una caja de pase cada 9m o cada dos curvas.

## **ACCESORIOS Ø 3/4" (conectores, cuplas, grampas, etc.)**

Los conectores serán zincados de fácil roscado.

Las uniones de caños, se realizarán por medio de cuplas roscadas; no se admitirán cuplas de presión o enchufables.

No se admitirán curvas prefabricadas, las mismas serán realizadas doblando el caño en frío con dobladora para caño. No se admitirá el empleo de burritos para tal fin.

Los métodos de fijado serán determinados por el DSGyM.

## **ACCESORIOS Ø 7/8" (conectores, cuplas, grampas, etc.)**

Los conectores serán zincados de fácil roscado.

Las uniones de caños, se realizarán por medio de cuplas roscadas; no se admitirán cuplas de presión o enchufables.

No se admitirán curvas prefabricadas, las mismas serán realizadas doblando el caño en frío con dobladora para caño. No se admitirá el empleo de burritos para tal fin.

Los métodos de fijado serán determinados por el DSGyM.

### **- CABLEADO**

Los distintos tipos de conductores, serán de cobre y cobre estañado. No se admitirán bajo ningún motivo, conductores de aluminio o del tipo alucobre.

Tampoco se admitirá el empleo de cable multipares del tipo UTP

En todos los casos, los conductores serán normalizados, y deberán contar con el sello IRAM

## **CONDUCTORES PARA SIRENAS VN 1 x 1.5 mm<sup>2</sup> normalizado**

Los cables de alimentación de sirena serán unipolares de 1,50 mm<sup>2</sup> de color negro para el negativo, y de color rojo para el positivo. A modo de referencia, se indica cable



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*

marca Prysmian modelo Superastic., o similar. Este mismo tipo de conductor, se usará en el caso de conexiones auxiliares, pero no para el conexionado de elemento alguno, al lazo de la central, ni en reemplazo del cable AR5100.

**CONDUCTOR DE LAZO AR 5100 mallado**

Los cables de lazo, serán bipolares de 0,82 mm<sup>2</sup> de sección, mallados y con una cobertura de color rojo. A modo de referencia se indica cable marca Marlew modelo AR5100.

**- INSTALACIÓN, PRUEBAS Y CAPACITACIONES**

Se deberán instalar la totalidad de elementos del sistema de detección contemplados en *ELEMENTOS DE DETECCION Y ALARMA*, el cual deberá quedar funcionando en su totalidad.

La Instalación comprende: Montaje y Conexionado, Programación y Puesta en Marcha y Capacitaciones.

**- MONTAJE Y CONEXIONADO**

La Adjudicataria deberá instalar todos los elementos componentes del sistema (detectores, pulsadores, sirenas, etc.) provistos según se solicita en ítem *ELEMENTOS DE DETECCION Y ALARMA*. Los mismos se ubicarán según se indica en los planos ejecutivos elaborados por la empresa incluidos en *GENERALIDADES*.

La Instalación integral de todos los elementos consistirá en la fijación de detectores y sirenas, conexionado de periféricos, puesta en marcha de la central, pruebas de funcionamiento y entrega en condiciones operativas con protocolo de ensayo.

Los pulsadores de incendio de accionamiento manual, se deben montar a la vista en las rutas de evacuación y rescate y, deben estar en un lugar de fácil acceso. Se debe mantener una altura de instalación recomendada, medida desde el centro del pulsador hasta el suelo.

#### - PROGRAMACIÓN, PUESTA EN MARCHA

Se incluye en este ítem, la realización de pruebas para la puesta en funcionamiento. El sistema debe entregarse en perfecto estado de funcionamiento de cada uno de sus elementos.

Antes de energizar los cables, se verificará que las conexiones, continuidad y aislaciones sean correctas, y se comprobará que no haya cortocircuitos ni fallas de tierra.

La activación de dos detectores en una misma zona por más de 120 segundos o cualquier avisador manual, deberá activar las sirenas estroboscópicas y otras acciones programadas hasta que se reinicie el panel.

Se verificará que las señales de falla se activen correctamente.

La realización de pruebas requeridas por fabricante y normativas, se harán en presencia del DSGyM.

Se deberá demostrar que el sistema funciona correctamente en todo aspecto.

En este punto se incluyen la confección de los *planos conforme a obra* de cada Sede identificando las zonas a las que pertenecen los detectores y las canalizaciones. Los mismos se entregarán en formato digital Cad e impresos tamaño A3 para colocar en las contratapas de las centrales. Se deberá entregar también la matriz de programación completa.

#### - CAPACITACIÓN

La Empresa Adjudicataria, deberá proporcionar un curso de instrucción al personal del MPF que, tendrá a su cargo la operación y el mantenimiento del sistema una vez puesto en funcionamiento, para aprender la operación del sistema. La instrucción deberá contemplar el funcionamiento general del sistema, la interpretación de señales del panel central, los procedimientos ante eventos de alarma o fallas, y las rutinas de prueba y mantenimiento básico. Esta capacitación deberá ser presencial, con entrega de instructivos impresos o digitales. Manuales de operación y folletos de cada componente. La fecha será propuesta por la Adjudicataria a consideración del DSGyM.

### **3 PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y AVISO DE INCENDIO SEDE MAGALLANES 1269**

#### **CARACTERÍSTICAS DEL EDIFICIO**

El edificio está ubicado en la Ciudad de Buenos Aires, en el barrio Balvanera, en Magallanes 1269, entre Av. Patricios y la calle Hernandarias.

Se trata de 1 edificio con 2 sectores delimitados, Área de oficinas y Área de depósito.

En el edificio funciona un depósito de materiales y las oficinas que allí se encuentran son para soporte del Almacén.

El edificio no cuenta con personal permanente de seguridad.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*

## **OBJETO**

Proveer e instalar sistema de detección y aviso de Incendio para la Sede Magallanes 1269 de acuerdo a los planos de planteo preliminar del sistema de detección II-PB-MG y II-1P-MG a la planilla de cotización que forma parte del presente pliego.

### **3.1 ELEMENTOS DE DETECCIÓN Y ALARMA**

**La Adjudicataria deberá proveer los elementos de Detección y Alarma de acuerdo a lo indicado en el punto ELEMENTOS DE DETECCIÓN Y ALARMA que figura en GENERALIDADES.**

#### **3.1.1 PROVISION DE CENTRAL DE INCENDIO INTELIGENTE**

De acuerdo a lo indicado en el punto PROVISION DE CENTRAL DE INCENDIO INTELIGENTE, ELEMENTOS DE DETECCIÓN Y ALARMA que figura en GENERALIDADES.

#### **3.1.2 PROVISION DE BATERÍA 12 VCC DE 18 A/H**

De acuerdo a lo indicado en el punto PROVISION DE BATERÍA 12 VCC DE 18 A/H, ELEMENTOS DE DETECCIÓN Y ALARMA que figura en GENERALIDADES.

#### **3.1.3 PROVISIÓN DE DETECTORES OPTICO CON BASE**

De acuerdo a lo indicado en el punto PROVISION DE DETECTOR OPTICO CON BASE, ELEMENTOS DE DETECCIÓN Y ALARMA que figura en *GENERALIDADES*.

#### **3.1.4 PROVISIÓN DE BARRERAS DE HUMO**

De acuerdo a lo indicado en el punto PROVISION DE BARRERAS DE HUMO, ELEMENTOS DE DETECCIÓN Y ALARMA que figura en *GENERALIDADES*.

#### **3.1.5 PROVISIÓN DE PULSADORES MANUALES**

De acuerdo a lo indicado en el punto PROVISION de PULSADORES MANUALES, ELEMENTOS DE DETECCIÓN Y ALARMA que figura en *GENERALIDADES*.

#### **3.1.6 PROVISIÓN DE SIRENAS CON ESTROBO**

De acuerdo a lo indicado en el punto PROVISION de SIRENAS CON ESTROBO, ELEMENTOS DE DETECCIÓN Y ALARMA que figura en *GENERALIDADES*.

### **3.1.7 PROVISIÓN DE DISCADOR TELEFONICO**

De acuerdo a lo indicado en el punto PROVISION de DISCADOR TELEFONICO, ELEMENTOS DE DETECCIÓN Y ALARMA que figura en *GENERALIDADES*.

### **3.2 CANALIZACIONES, INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN.**

**Previo al inicio de las tareas la Adjudicataria deberá presentar el plano Ejecutivo. El mismo surgirá del Plano de planteo Preliminar II-PB-MG y II-1P-MG y de la verificación “in situ”.**

#### **3.2.1 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CAÑERÍA Y CABLEADO**

La canalización y el cableado se realizará de acuerdo a lo indicado en el punto *PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CAÑERÍA*, *CANALIZACIONES* e, *INSTALACIÓN* que figura en *GENERALIDADES* y de acuerdo al Plano Ejecutivo confeccionado por la Adjudicataria II-PB-MG y II-1P-MG.

Se deberá considerar el tendido existente de bandejas porta cables de corrientes débiles. En los locales con cielorraso de junta tomada se deberá considerar cañería a la vista con todos los accesorios de terminación y sujeción del sistema a la vista y acabados en el mismo color. Mientras que aquellos locales que presentes cielorrasos tipo Armstrong de placas desmontables, la canalización se deberá ubicar en el entretecho.

#### **3.2.2 INSTALACIÓN, PRUEBAS Y CAPACITACIONES**

La Adjudicataria deberá instalar todos los componentes del sistema provistos en Renglón 3.1 siguiendo lo indicado en el punto *INSTALACIÓN, PRUEBAS Y CAPACITACIONES*, *CANALIZACIONES* e *INSTALACIÓN* que figura en *GENERALIDADES* y se ubicarán de acuerdo al plano Ejecutivo II-PB-MG y II-1P-MG.

<b>4 PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE DETECCIÓN y AVISO DE INCENDIO SEDE AZOPARDO 1335/1315</b>
--

### **CARACTERÍSTICAS DEL EDIFICIO**

El edificio está ubicado en la Ciudad de Buenos Aires, en el barrio Balvanera, en Azopardo 1315 y 1335, entre la Avenida Juan de Garay y la calle Cochabamba.

Se trata de 2 edificaciones comunicadas por una puerta.

El edificio Azopardo 1335 cuenta con PB y 2 pisos comunicados por una escalera principal y un ascensor.

El edificio Azopardo 1315 cuenta con PB y 2 pisos comunicados por una escalera de servicio y un ascensor que comunica todos los pisos y 2 escaleras principales que comunican la planta baja con cada uno de los niveles individualmente.

Se trata de edificios reciclados del tipo industrial con cubierta de chapa y estructura metálica a la vista.

Los edificios se encuentran en funciones con dependencias del MPF y atención al público.

Por tratarse de áreas sensibles los trabajos requerirán de una especial organización y deberán estar condicionados a las conformidades y funcionamiento de los mismos.

### **OBJETO**

Proveer e instalar sistema de detección y aviso de Incendio para las Sedes Azopardo 1335/1315. El planteo preliminar del sistema de detección, se incluye en Planos II -PB –



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*

AZ, II-1P-AZ e II – 2P- AZ y está contemplado en la planilla de cotización que forma parte del presente pliego.

#### **4.1 ELEMENTOS DE DETECCIÓN Y ALARMA**

La Adjudicataria deberá proveer los elementos de Detección y Alarma de acuerdo a lo indicado en el punto **ELEMENTOS DE DETECCIÓN Y ALARMA** que figura en **GENERALIDADES**.

##### **4.1.1 PROVISION DE CENTRAL DE INCENDIO INTELIGENTE**

De acuerdo a lo indicado en el punto **PROVISION DE CENTRAL DE INCENDIO INTELIGENTE, ELEMENTOS DE DETECCIÓN Y ALARMA** que figura en **GENERALIDADES**.

##### **4.1.2 PROVISION DE BATERÍA 12 VCC DE 18 A/H**

De acuerdo a lo indicado en el punto **PROVISION DE BATERÍA 12 VCC DE 18 A/H, ELEMENTOS DE DETECCIÓN Y ALARMA** que figura en **GENERALIDADES**.

##### **4.1.3 PROVISIÓN DE DETECTORES OPTICO CON BASE**

De acuerdo a lo indicado en el punto **PROVISION DE DETECTOR OPTICO CON BASE, ELEMENTOS DE DETECCIÓN Y ALARMA** que figura en **GENERALIDADES**.

##### **4.1.4 PROVISIÓN DE BARRERAS DE HUMO**

De acuerdo a lo indicado en el punto **PROVISION DE BARRERAS DE HUMO, ELEMENTOS DE DETECCIÓN Y ALARMA** que figura en **GENERALIDADES**.

##### **4.1.5 PROVISIÓN DE PULSADORES MANUALES**

De acuerdo a lo indicado en el punto **PROVISION de PULSADORES MANUALES, ELEMENTOS DE DETECCIÓN Y ALARMA** que figura en **GENERALIDADES**.

##### **4.1.6 PROVISION DE SIRENAS CON ESTROBO**

De acuerdo a lo indicado en el punto **PROVISION de SIRENAS CON ESTROBO, ELEMENTOS DE DETECCIÓN Y ALARMA** que figura en **GENERALIDADES**.

#### **4.2 CANALIZACIONES, INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN.**

Previo al inicio de las tareas la Adjudicataria deberá presentar el plano Ejecutivo. El mismo surgirá del Plano de planteo Preliminar AZ35 PB, 1P y 2P Y AZ15 PB, 1P Y 2P y de la verificación “in situ”.



#### **4.2.1 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CAÑERÍA Y CABLEADO**

La canalización y el cableado se realizará de acuerdo a lo indicado en el punto *PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CAÑERÍA, CANALIZACIONES e INSTALACIÓN* que figura en *GENERALIDADES* y de acuerdo al Plano Ejecutivo confeccionado por la Adjudicataria II -PB – AZ, II-1P-AZ e II – 2P- AZ.

Se deberá considerar el tendido existente de bandejas porta cables de corrientes débiles. En los locales con cielorraso de junta tomada se deberá considerar cañería a la vista con todos los accesorios de terminación y sujeción del sistema a la vista y acabados en el mismo color. Mientras que aquellos locales que presentes cielorrasos tipo Armstrong de placas desmontables, la canalización se deberá ubicar en el entretecho.

#### **4.2.2 INSTALACION, PRUEBAS Y CAPACITACIONES**

La Adjudicataria deberá instalar todos los componentes del sistema provistos en Renglón 4.1 siguiendo lo indicado en el punto *INSTALACIÓN, PRUEBAS Y CAPACITACIONES, CANALIZACIONES e INSTALACIÓN* que figura en *GENERALIDADES* y se ubicarán de acuerdo al plano Ejecutivo II -PB – AZ, II-1P-AZ e II – 2P- AZ .

### **5 PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE DETECCIÓN y AVISO DE INCENDIO SEDE COCHABAMBA 120**

#### **CARACTERÍSTICAS DEL EDIFICIO**

El edificio está ubicado en la Ciudad de Buenos Aires, en el barrio Balvanera, en Cochabamba 120, entre la Avenida Paseo Colón y calle Azopardo.

Cuenta con PB y primer piso.

El edificio, cuenta con dos escaleras de uso exclusivo: una principal en el frente y una secundaria exterior en el patio contra frente. Además, cuenta con un Ascensor.

En planta baja, se encuentra emplazada y en funciones un espacio de alojamiento de detenidos mientras que en 1° piso funciona la Fiscalía de Flagrancias.

Por tratarse de áreas sensibles los trabajos requerirán de una especial organización y deberán estar condicionados a las conformidades y funcionamiento de los mismos.

#### **OBJETO**

Proveer e instalar sistema de Detección y Aviso de Incendio para Sede Cochabamba 120.

El layout de los pisos PB y 1P con el planteo preliminar del sistema de detección, se incluye en Planos II-PB-COCH y II-1P-COCH y está contemplado en la planilla de cotización que forma parte del presente pliego.

#### **5.1 ELEMENTOS DE DETECCIÓN Y ALARMA**

La Adjudicataria deberá proveer los elementos de Detección y Alarma de acuerdo a lo indicado en el punto *ELEMENTOS DE DETECCIÓN Y ALARMA* que figura en *GENERALIDADES*.

##### **5.1.1 PROVISION DE CENTRAL DE INCENDIO INTELIGENTE**

De acuerdo a lo indicado en el punto *PROVISION DE CENTRAL DE INCENDIO INTELIGENTE, ELEMENTOS DE DETECCIÓN Y ALARMA* que figura en *GENERALIDADES*.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*

**5.1.2 PROVISION DE BATERÍA 12 VCC DE 18 A/H**

De acuerdo a lo indicado en el punto PROVISION DE BATERÍA 12 VCC DE 18 A/H, ELEMENTOS DE DETECCIÓN Y ALARMA que figura en GENERALIDADES.

**5.1.3 PROVISIÓN DE DETECTORES OPTICO CON BASE**

De acuerdo a lo indicado en el punto PROVISION DE DETECTOR OPTICO CON BASE, ELEMENTOS DE DETECCIÓN Y ALARMA que figura en GENERALIDADES.

**5.1.4 PROVISIÓN DE PULSADORES MANUALES**

De acuerdo a lo indicado en el punto PROVISION de PULSADORES MANUALES, ELEMENTOS DE DETECCIÓN Y ALARMA que figura en GENERALIDADES.

**5.1.5 PROVISION DE SIRENAS CON ESTROBO**

De acuerdo a lo indicado en el punto PROVISION de SIRENAS CON ESTROBO, ELEMENTOS DE DETECCIÓN Y ALARMA que figura en GENERALIDADES.

**5.2 CANALIZACIONES, INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN.**

**Previo al inicio de las tareas la Adjudicataria deberá presentar el plano Ejecutivo. El mismo surgirá del Plano de planteo Preliminar II-PB-COCH y II-1P-COCH y de la verificación “in situ”.**

**5.2.1 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CAÑERÍA Y CABLEADO**

La canalización y el cableado se realizará de acuerdo a lo indicado en el punto PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CAÑERÍA, CANALIZACIONES e INSTALACIÓN que figura en GENERALIDADES y de acuerdo al Plano Ejecutivo confeccionado por la Adjudicataria.

Se deberá considerar el tendido existente de bandejas porta cables de corrientes débiles. En los locales con cielorraso de junta tomada se deberá considerar cañería a la vista con todos los accesorios de terminación y sujeción del sistema a la vista y acabados en el mismo color. Mientras que aquellos locales que presentes cielorrasos tipo Armstrong de placas desmontables, la canalización se deberá ubicar en el entretecho.

**5.2.2 INSTALACION, PRUEBAS Y CAPACITACIONES**

La Adjudicataria deberá instalar todos los componentes del sistema provistos en Renglón 5.1 siguiendo lo indicado en el punto INSTALACIÓN , PRUEBAS Y CAPACITACIONES, CANALIZACIONES e INSTALACIÓN que figura en GENERALIDADES y se ubicarán de acuerdo al plano Ejecutivo II-PB-COCH y II-1P-COCH.





**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*  
**Anexo V a la Disposición OAF 59/2025 – Renglón N° 7**

**Pliego de Especificaciones Técnicas**

**Oficina de Infraestructura**

**Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento**

**OBJETO: PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE SISTEMA DE DETECCIÓN y**  
**AVISO DE INCENDIO VARIAS SEDES**

**ÍNDICE**

**7**  
**REGLÓN 7: SERVICIO DE MANTENIMIENTO**  
**DEL SISTEMA DE DETECCIÓN Y AVISO DE**  
**INCENDIO**

- 
- 7.1 Servicio de Mantenimiento preventivo trimestral Sede  
Magallanes 1269
- 7.2 Servicio de Mantenimiento preventivo trimestral Sede  
Azopardo 1335/1315
- 7.3 Servicio de Mantenimiento preventivo trimestral Sede  
Cochabamba 120



GESTIÓN  
DE LA CALIDAD  
RI-9000-15633







**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*

**7 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DETECCIÓN  
Y AVISO DE INCENDIO VARIAS SEDES**

**Servicio de mantenimiento preventivo**

Periodicidad: Trimestral (4 veces al año)

Una vez efectuada la instalación y puesta en marcha de los sistemas en las sedes Magallanes, Azopardo y Cochabamba, se iniciará el servicio de mantenimiento preventivo. Este se realizará sobre las centrales de incendio instaladas (tanto convencionales como inteligentes, en caso de ser aplicable), y abarcará todos los dispositivos conectados.

El contratista deberá estar inscripto en el Registro de Mantenedores, Reparadores, Fabricantes e Instaladores de Instalaciones Fijas contra Incendio del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para dar cumplimiento con la Disposición 639/DGFYCO/15 Resolución 643/AGC/14, y Código Edificación Punto 4,12 y 6,3,1,4) y deberá realizar la carga digital de los mantenimientos sobre la oblea que le corresponda.

El servicio incluirá sin costo adicional:

- Soporte telefónico de emergencia las 24 hs, los 365 días del año.
- Asistencia en sitio en un plazo no mayor a 24 hs desde el reporte de la avería.

**Tareas incluidas en el mantenimiento:**

- Prueba rotativa de los detectores de humo con probador especializado.
- Prueba de activación de los avisadores manuales.
- Verificación del reporte de alarmas y fallas en la central.
- Pruebas de las sirenas y estrobos.
- Ensayos con alimentación de emergencia y control del estado de baterías.
- Limpieza y verificación de los detectores de humo.
- Revisión de LEDs, teclas de comando y llavero de seguridad de la central.
- Control de funcionamiento de dispositivos accesorios (relés de control de accesos, ventilación, persianas, etc.).
- Presentación de la planilla de mantenimiento trimestral firmada por el representante técnico de la empresa, en la cual se deberá consignar toda la información solicitada.



**7.1 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO TRIMESTRAL SEDE MAGALLANES 1269.**

**7.2 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO TRIMESTRAL SEDE AZOPARDO.**

**7.3 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO TRIMESTRAL SEDE COCHAMBAMBA 120.**

										
Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Tipo y N° de Contratación: XX										
<b>PROVISION Y COLOCACION DEL SISTEMA DE DETECCION Y AVISO DE INCENDIO VARIAS SEDES</b>										
RENGLON 7 : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DETECCION Y AVISO DE INCENDIO VARIAS SEDES										
Empresa: XX										
PLANILLA DE MANTENIMIENTO N° 0										
PERIODO DE MEDICIÓN: DEL xx/xx/xxxx al xx/xx/xxxx										
SEDE COCHAMBAMBA 120										
FECHA		HORA DE INGRESO								
		HORA DE EGRESO								
	NOMBRE ELEMENTO			MEDICIONES	LIMPIEZA	INSPECCIÓN		INSPECCIÓN		OBSERVACIONES y RECOMENDACIONES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO
				A	Ohm	VISUAL	FUNCIONAL	OK	X	
DETECCION	DETECTORES OPTICOS DE BASE	1° QUINCENA								
		2° QUINCENA								
		3° QUINCENA								
		4° QUINCENA								
CENTRAL	AVISADORES MANUALES									
	LLAVERO DE SEGURIDAD									
	TECLAS DE COMANDO									
	ALARMAS Y DETECCIÓN DE FALLAS									
RESPUESTA	BATERIAS CENTRAL									
	SIRENAS Y ESTROBOS									
	RELES EXTRACTORES									
	RELES DE CONTROL ACCESOS									

SEDE AZOPARDO 1315 / 1335										
FECHA		HORA DE INGRESO								
		HORA DE EGRESO								
	NOMBRE ELEMENTO			MEDICIONES	LIMPIEZA	INSPECCIÓN		INSPECCIÓN		OBSERVACIONES y RECOMENDACIONES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO
				A	Ohm	VISUAL	FUNCIONAL	OK	X	
DETECCION	DETECTORES OPTICOS DE BASE	1° QUINCENA								
		2° QUINCENA								
		3° QUINCENA								
		4° QUINCENA								
CENTRAL	BARRERA DE HUMO									
	AVISADORES MANUALES									
	LLAVERO DE SEGURIDAD									
	TECLAS DE COMANDO									
RESPUESTA	ALARMAS Y DETECCIÓN DE FALLAS									
	BATERIAS CENTRAL									
	SIRENAS Y ESTROBOS									
	RELES EXTRACTORES									
RELES DE CONTROL ACCESOS										

SEDE MAGALLANES 1269										
FECHA		HORA DE INGRESO								
		HORA DE EGRESO								
	NOMBRE ELEMENTO			MEDICIONES	LIMPIEZA	INSPECCIÓN		INSPECCIÓN		OBSERVACIONES y RECOMENDACIONES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO
				A	Ohm	VISUAL	FUNCIONAL	OK	X	
DETECCION	DETECTORES OPTICOS DE BASE	1° QUINCENA								
		2° QUINCENA								
		3° QUINCENA								
		4° QUINCENA								
CENTRAL	BARRERA DE HUMO									
	AVISADORES MANUALES									
	LLAVERO DE SEGURIDAD									
	TECLAS DE COMANDO									
RESPUESTA	ALARMAS Y DETECCIÓN DE FALLAS									
	BATERIAS CENTRAL									
	SIRENAS Y ESTROBOS									
	RELES EXTRACTORES									
RELES DE CONTROL ACCESOS										
DISCADOR TELEFONICO										

FIRMA REPRESENTANTE TECNICO



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*  
**Anexo VI a la Disposición OAF N° 59/2025**

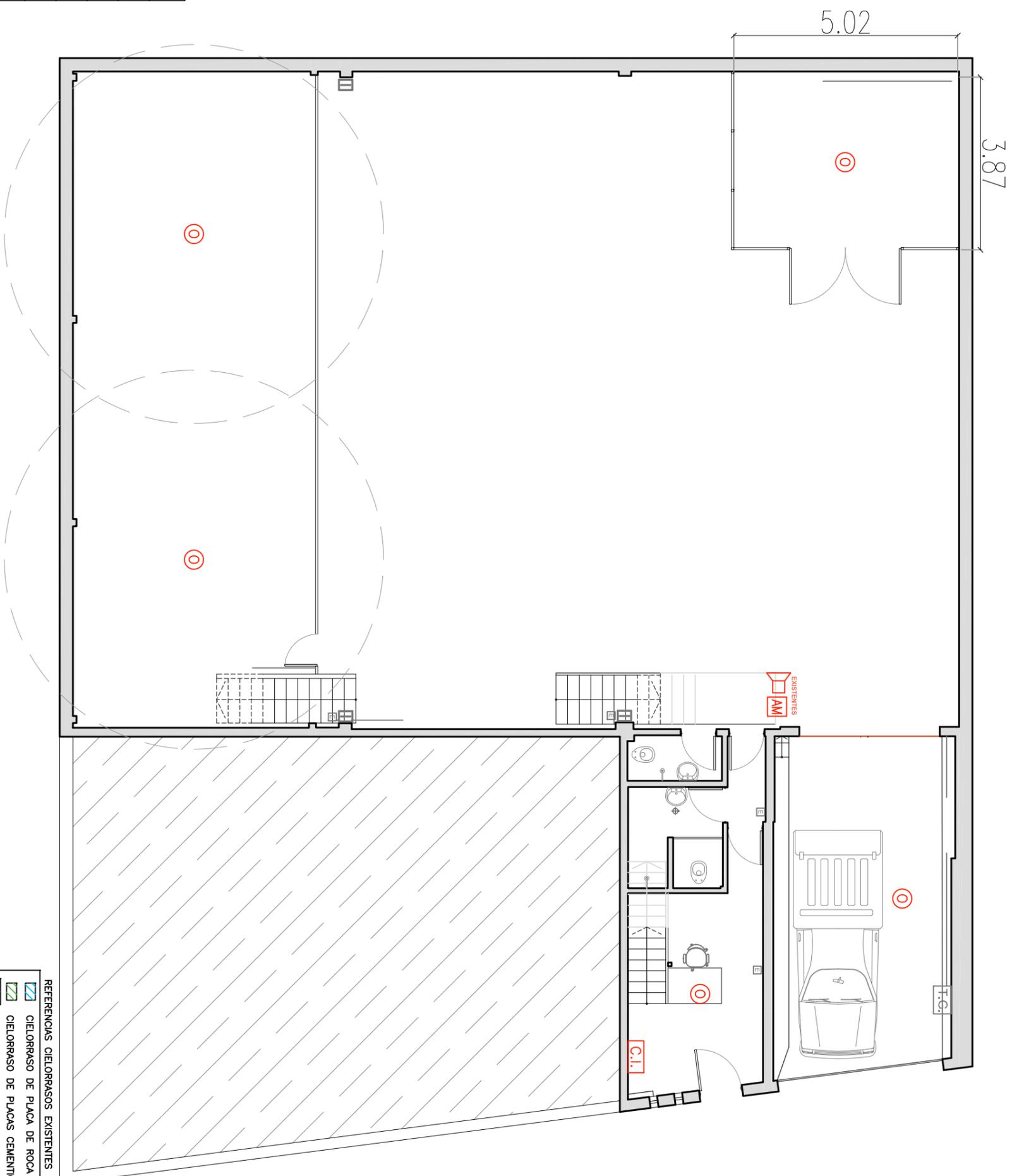
**OBJETO: OBJETO: PROVISION e INSTALACIÓN DE SISTEMA DE  
DETECCIÓN y AVISO DE INCENDIO VARIAS SEDES  
INDICE DE PLANOS**

- |    |              |   |      |
|----|--------------|---|------|
| 1) | II – PB - M  | Instalación de Incendio – PB – Magallanes         | 1:50 |
| 2) | II – 1P - M  | Instalación de Incendio – 1P - Magallanes         | 1:50 |
| 3) | II – PB-AZ   | Instalacion de Incendio – PB – Azopardo 1315/1335 | 1:50 |
| 4) | II – 1P - AZ | Instalación de Incendio – 1p- Azopardo 1315/1335  | 1:50 |
| 5) | II - 2P - AZ | Inatación de Incendio – 2p- Azopardo 1315/1335    | 1:50 |
| 6) | II –PB - C   | Instalación de Incendio – PB- Cochabamba 120      | 1:50 |
| 7) | II - 1P - C  | Instalación de Incendio – 1P – Cochabamba 120     | 1:50 |



SIMBOLO	DESCRIPCION	CANTIDAD
C.I.I.	1.1.1 PROVISION DE CENTRAL DE INCENDIO INTELIGENTE	1
⊙	1.1.3 PROVISION DE DETECTOR OPTICO CON BASE	13
BH→	1.1.4 PROVISION DE BARRERAS DE HUMO	3
AM	1.1.5 PROVISION DE PULSADORES MANUALES	3
📢	1.1.6 PROVISION DE SIRENAS CON ESTROBO	3
MR	MÓDULO DE RELAY	0
E	ELECTROMAN DE PUERTA	0

REFERENCIAS INCENDIO



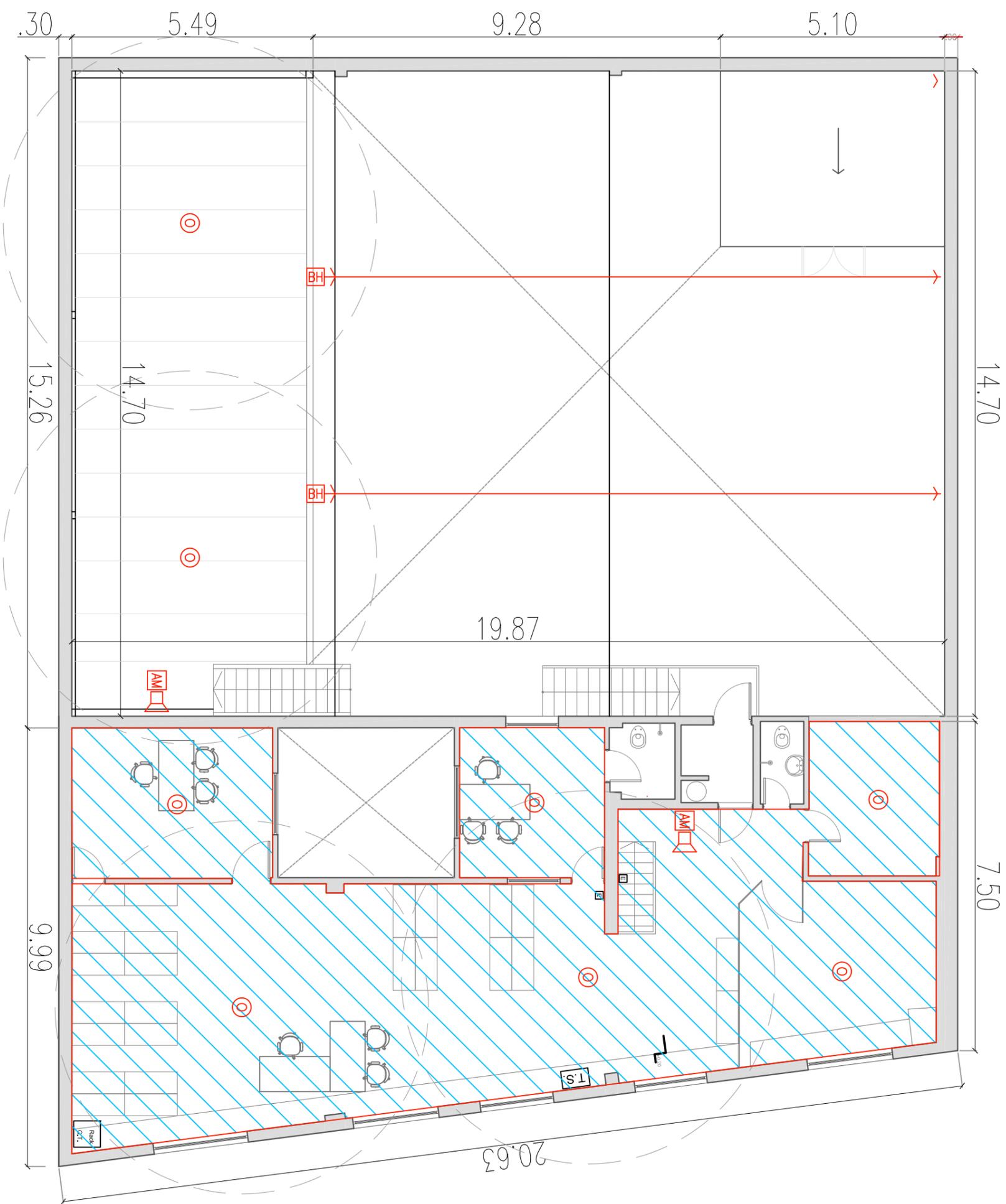
REFERENCIAS CIELORRASOS EXISTENTES

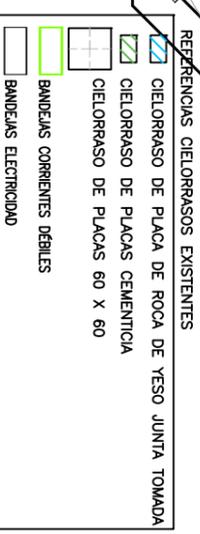
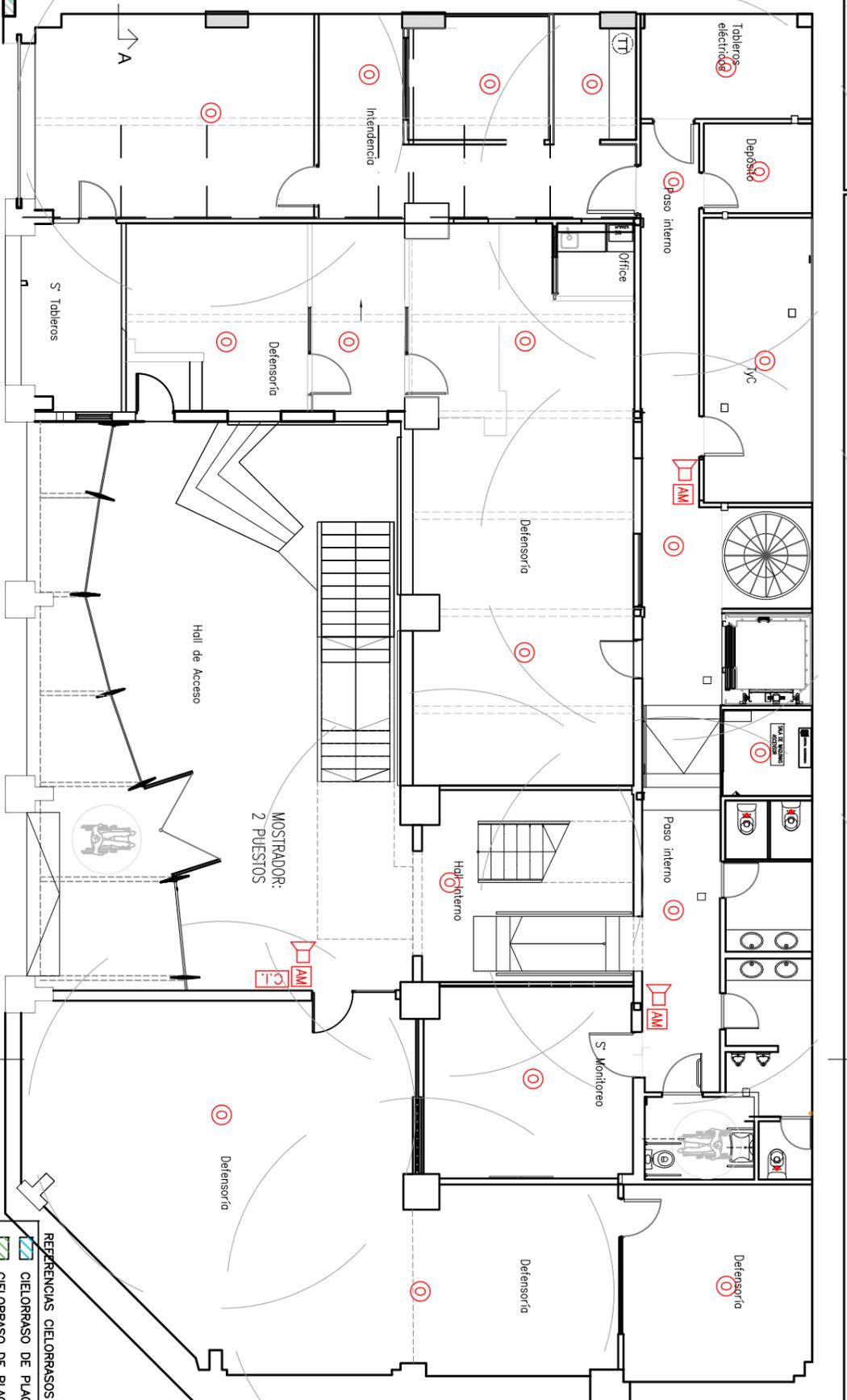
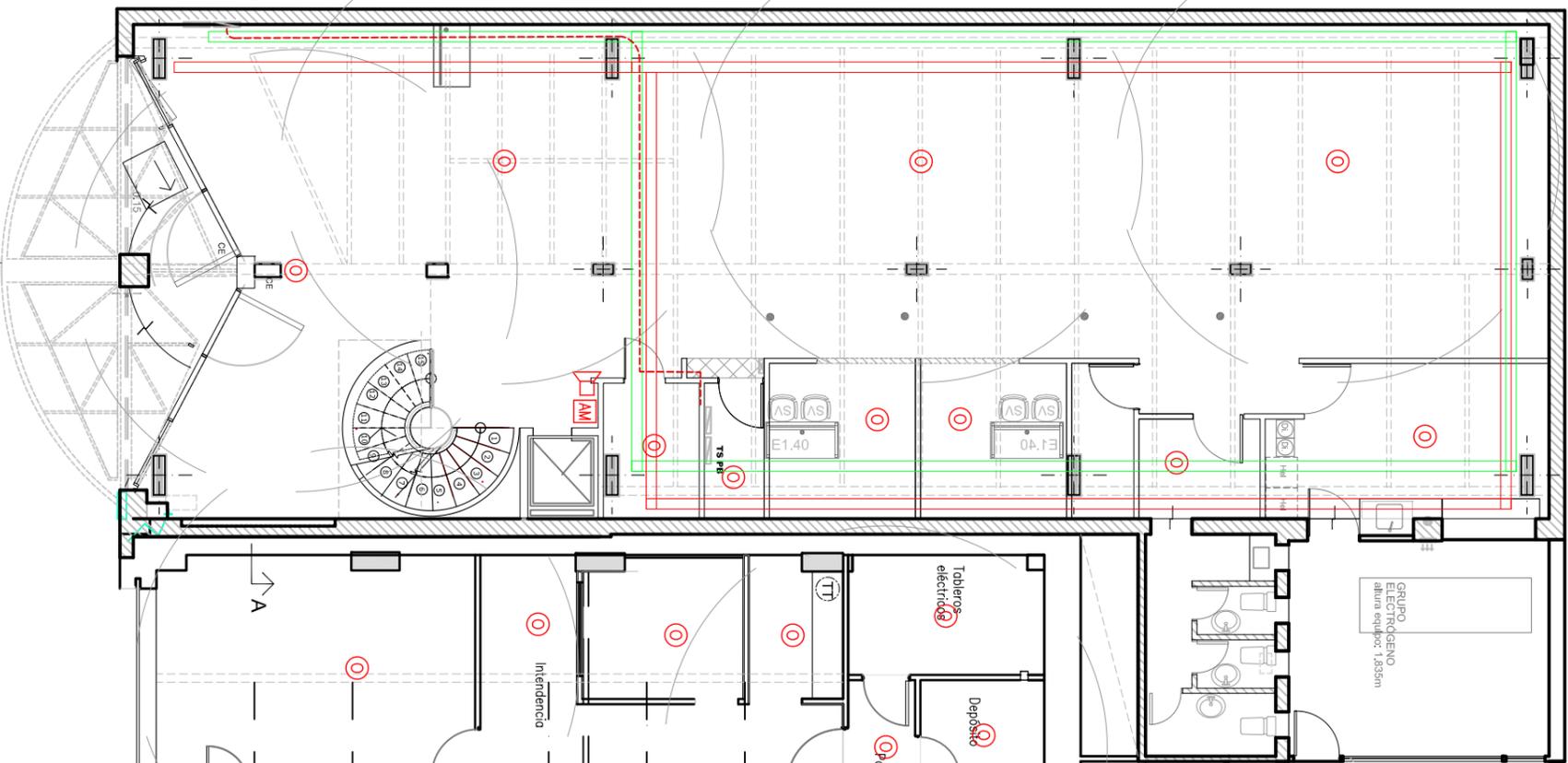
	CIELORRASO DE PLACA DE ROCA DE YESO JUNTA TOMADA
	CIELORRASO DE PLACAS CEMENTICIA
	CIELORRASO DE PLACAS 60 X 60
	BANDEJAS CORRIENTES DEBILES
	BANDEJAS ELECTRICIDAD



SIMBOLO	DESCRIPCION	CANTIDAD
C.I.	1.1.1 PROVISION DE CENTRAL DE INCENDIO INTELIGENTE	1
⊙	1.1.3 PROVISION DE DETECTOR OPTICO CON BASE	13
BH →	1.1.4 PROVISION DE BARRERAS DE HUMO	3
AM	1.1.5 PROVISION DE PULSADORES MANUALES	3
📢	1.1.6 PROVISION DE SIRENAS CON ESTROBO	3
M/R	MÓDULO DE RELAY	0
E	ELECTROMAN DE PUERTA	0

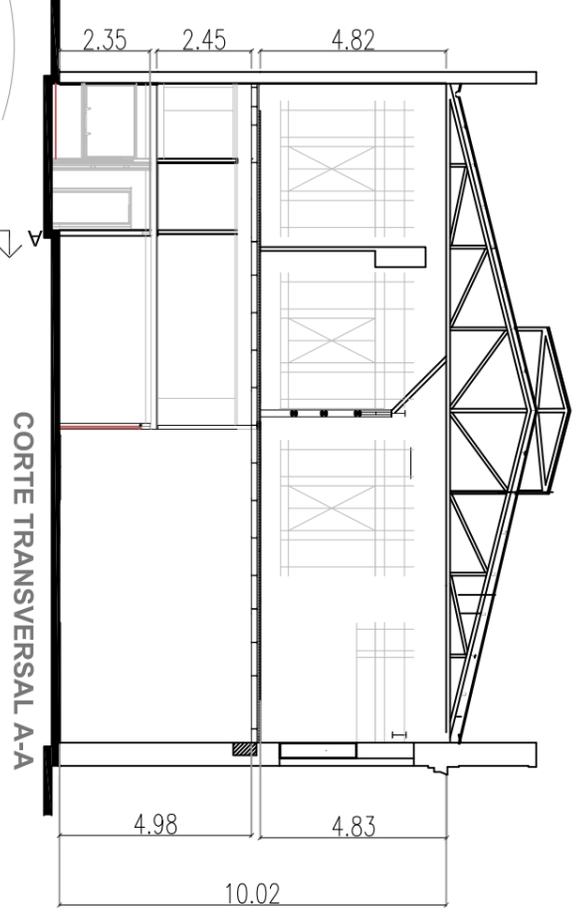
REFERENCIAS INCENDIO

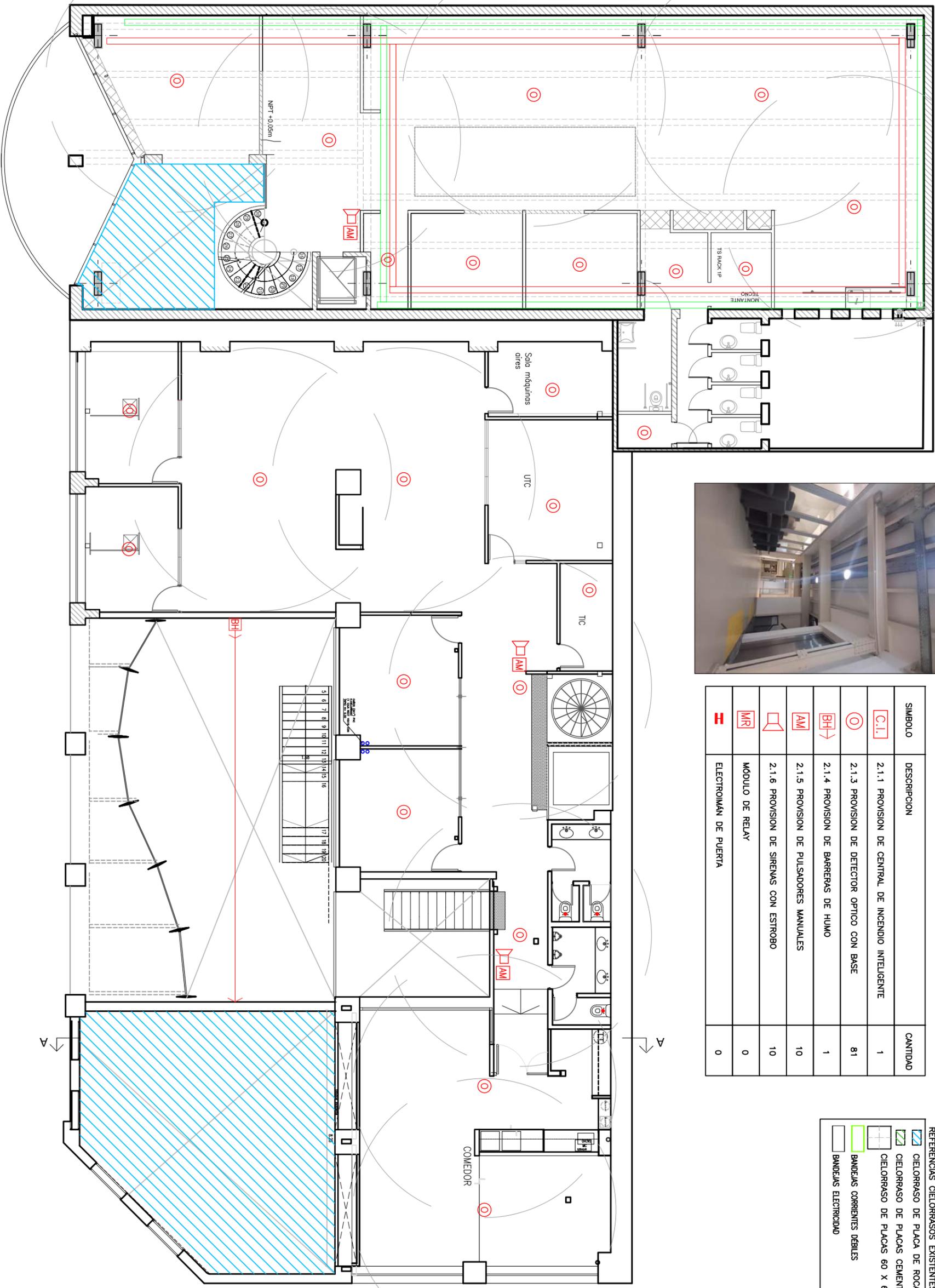




REFERENCIAS INCENDIO

SIMBOLO	DESCRIPCION	CANTIDAD
C.I.	2.1.1 PROVISION DE CENTRAL DE INCENDIO INTELIGENTE	1
C	2.1.3 PROVISION DE DETECTOR OPTICO CON BASE	81
BH	2.1.4 PROVISION DE BARRERAS DE HUMO	1
AM	2.1.5 PROVISION DE PULSADORES MANUALES	10
MR	2.1.6 PROVISION DE SIRENAS CON ESTROBO	10
MR	MODULO DE RELAY	0
H	ELECTROMAN DE PUERTA	0





REFERENCIAS INCENDIO

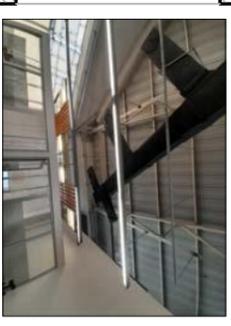
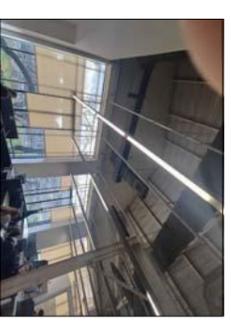
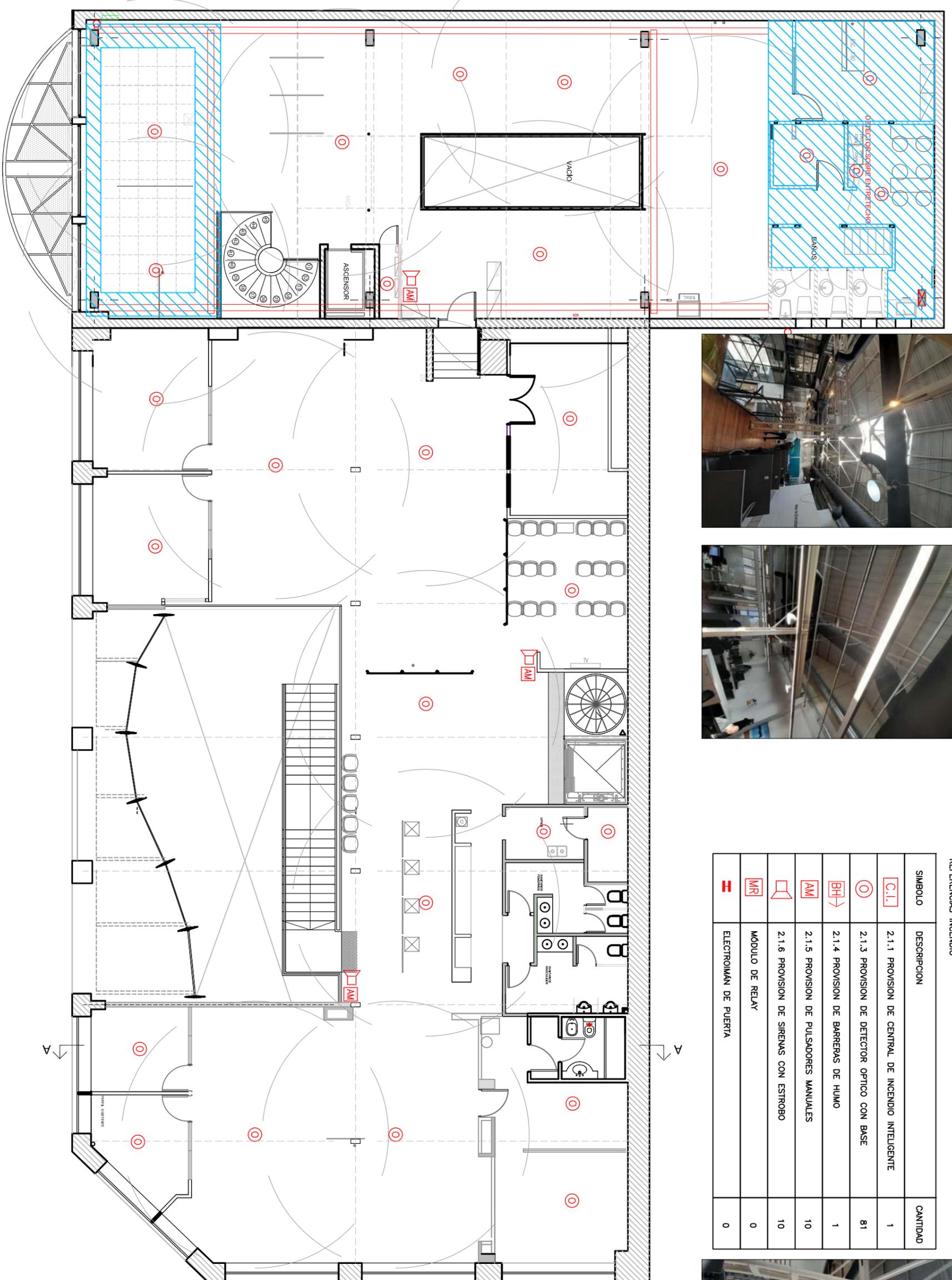
SIMBOLO	DESCRIPCION	CANTIDAD
C.1.	2.1.1 PROVISION DE CENTRAL DE INCENDIO INTELIGENTE	1
○	2.1.3 PROVISION DE DETECTOR OPTICO CON BASE	81
BH→	2.1.4 PROVISION DE BARRERAS DE HUMO	1
AM	2.1.5 PROVISION DE PULSADORES MANUALES	10
📢	2.1.6 PROVISION DE SIRENAS CON ESTROBO	10
MR	MÓDULO DE RELAY	0
E	ELECTROMAN DE PUERTA	0

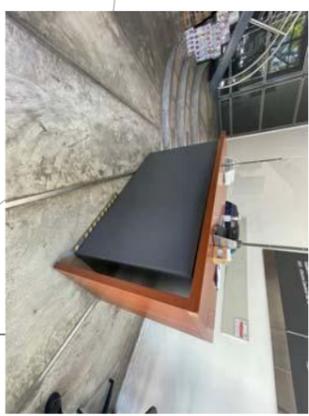
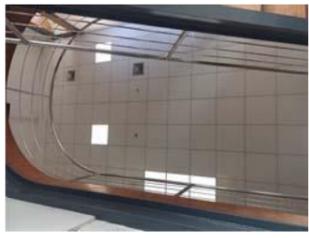
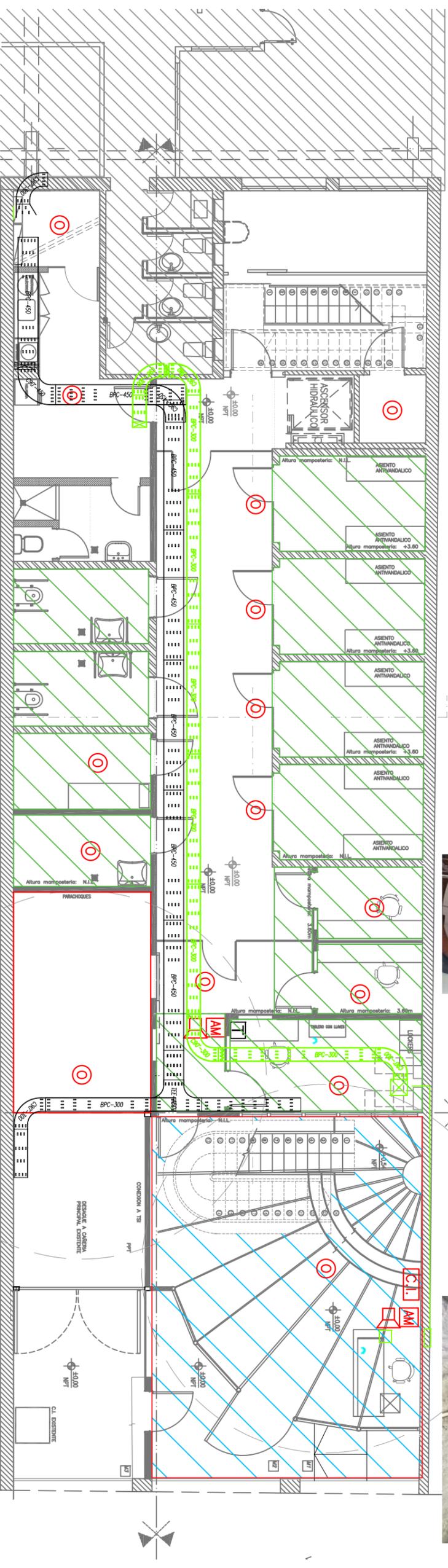
REFERENCIAS CIELORRASOS EXISTENTES

	CIELORRASO DE PLACA DE ROCA DE YESO JUNTA TOMADA
	CIELORRASO DE PLACAS CEMENTICIA
	CIELORRASO DE PLACAS 60 X 60
	BANDEJAS CORRIENTES DEBILES
	BANDEJAS ELECTRICIDAD

REFERENCIAS INCENDIO

SIMBOLO	DESCRIPCION	CANTIDAD
C.I.1	2.1.1 PROVISION DE CENTRAL DE INCENDIO INTELIGENTE	1
⊙	2.1.3 PROVISION DE DETECTOR OPTICO CON BASE	81
BH →	2.1.4 PROVISION DE BARRERAS DE HUMO	1
AM	2.1.5 PROVISION DE PULSADORES MANUALES	10
📢	2.1.6 PROVISION DE SIRENAS CON ESTROBO	10
MR	MODULO DE RELAY	0
H	ELECTROMAN DE PUERTA	0





INMUEBLE  
AZOPARDO 1335

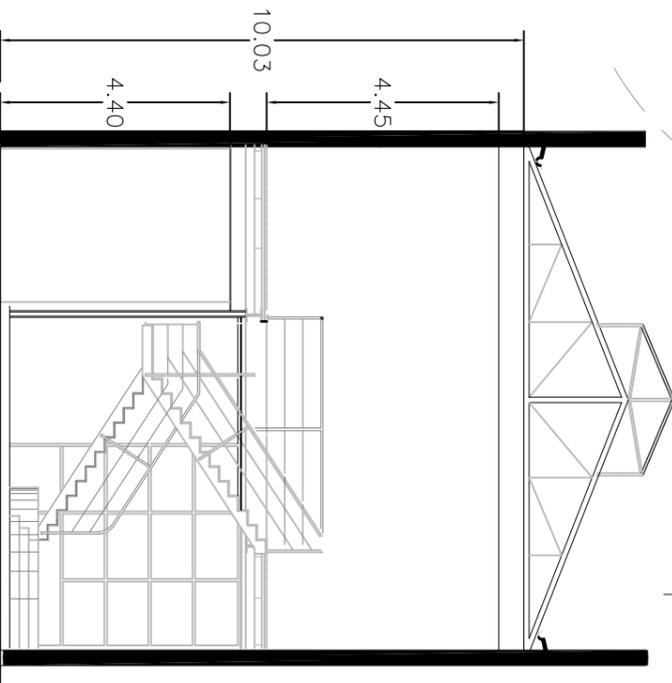
## PLANTA BAJA

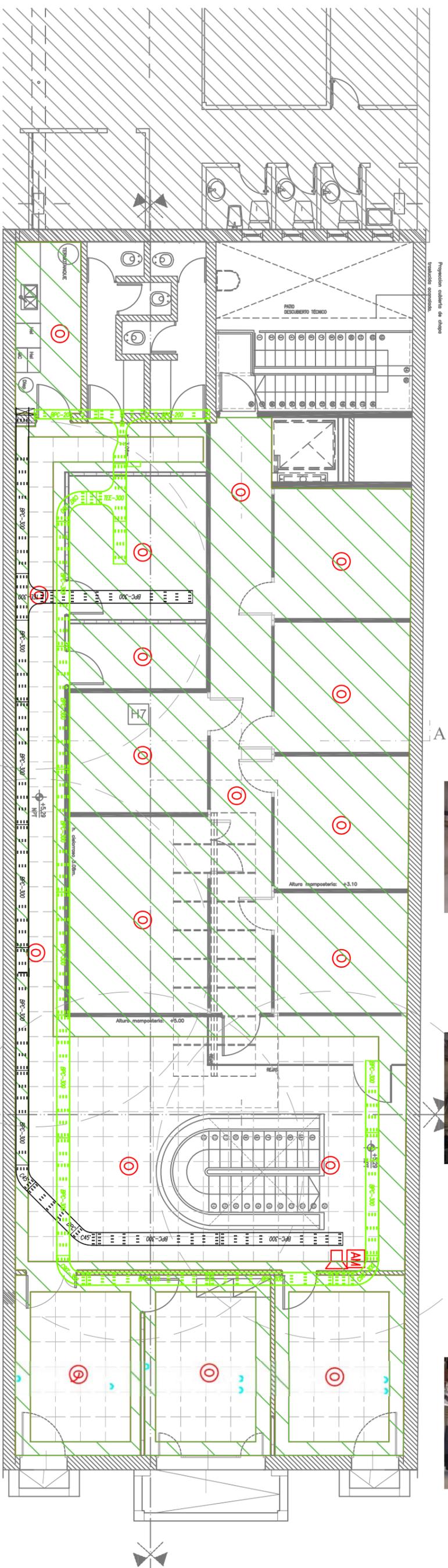
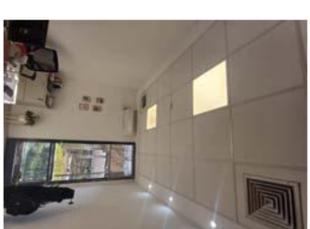
REFERENCIAS INCENDIO

SIMBOLO	DESCRIPCION	CANTIDAD
	3.1.1 PROVISION DE CENTRAL DE INCENDIO INTELIGENTE	1
	3.1.3 PROVISION DE DETECTOR OPTICO CON BASE	32
	3.1.4 PROVISION DE PULSADORES MANUALES	3
	3.1.5 PROVISION DE SIRENAS CON ESTROBO	3
	MODULO DE RELAY	0
	ELECTROMAN DE PUERTA	0

REFERENCIAS CIELORRASOS EXISTENTES

	CIELORRASO DE PLACA DE ROCA DE YESO JUNTA TOMADA
	CIELORRASO DE PLACAS CEMENTICA
	CIELORRASO DE PLACAS 60 X 60
	BANDEJAS CORRIENTES DEBILES
	BANDEJAS ELECTRICIDAD





# PLANTA ALTA

## REFERENCIAS INCENDIO

SÍMBOLO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
	3.1.1 PROVISIÓN DE CENTRAL DE INCENDIO INTELIGENTE	1
	3.1.3 PROVISIÓN DE DETECTOR ÓPTICO CON BASE	32
	3.1.4 PROVISIÓN DE PULSADORES MANUALES	3
	3.1.5 PROVISIÓN DE SIRENAS CON ESTROBO	3
	MÓDULO DE RELAY	0
	ELECTROMAN DE PUERTA	0

## REFERENCIAS CIELORRASOS EXISTENTES

	CIELORRASO DE PLACA DE ROCA DE YESO JUNTA TOMADA
	CIELORRASO DE PLACAS CEMENTICIA
	CIELORRASO DE PLACAS 60 X 60
	BANDEJAS CORRIENTES DÉBILES
	BANDEJAS ELÉCTRICIDAD





**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*  
**Anexo VII a la Disposición OAF N° 59/25**  
**FORMULARIO ORIGINAL PARA COTIZAR**

**Apertura de ofertas: 9/10/2025 a las 11:00 hs**

<b>Razón social oferente:</b>
<b>CUIT:</b>
<b>Domicilio constituido en la CABA:</b>
<b>Domicilio real:</b>
<b>Correo electrónico:</b>
<b>Teléfono:</b>

*El Oferente presta conformidad y deja expresa su voluntad para el uso del correo electrónico y su reconocimiento como medio válido de comunicación con el Ministerio Público Fiscal para todas las comunicaciones y notificaciones que deban serle cursadas en el presente procedimiento.*

**PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** Las ofertas se presentarán en formato digital (escaneado completo de oferta elaborada en los términos requeridos en el presente llamado) y dirigidas a la casilla de correo licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar debiendo estar dirigidas a la Oficina de Administración Financiera del MPF e indicando como referencia a la “**Licitación Pública N° 18/2025, Actuación Interna N° 30-00105638- Fecha de Apertura**”. Sólo será admitida hasta el día fijado en el llamado.

Correo electrónico de la OAF: licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar

**RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: hasta las 11:00 hs. del día 09/10/2025.**

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO PARCIAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO PARCIAL	PRECIO TOTAL	PRECIO TOTAL
<b>1</b>	<b>PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIO PARA EL CENTRO DE CÓMPUTOS SEDE AV. PASEO COLÓN 1333</b>								
1.1	Provisión de central de incendio	un	1,00	USD	USD				
1.2	Instalación y puesta en funcionamiento	un	1,00			\$	\$		
<b>SUBTOTAL RENGLÓN 1</b>								USD	- \$
<b>2</b>	<b>PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIO PARA EL CENTRO DE CÓMPUTOS SEDE CHACABUCO 151</b>								
2.1	Provisión de central de incendio	un	1,00	USD	USD				
2.2	Instalación y puesta en funcionamiento	un	1,00			\$	\$		
<b>SUBTOTAL RENGLÓN 2</b>								USD	- \$
<b>3</b>	<b>PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y AVISO DE INCENDIO SEDE MAGALLANES 1269</b>								
<b>3.1</b>	<b>ELEMENTOS DE DETECCIÓN Y ALARMA</b>								
3.1.1	Provisión de central de incendio Inteligente	un	1,00	USD	USD				
3.1.2	Provisión de batería 12 vcc de 18 a/h	un	2,00	USD	USD				
3.1.3	Provisión de detectores ópticos con base	un	13,00	USD	USD				
3.1.4	Provisión de barreras de humo	un	2,00	USD	USD				
3.1.5	Provisión de pulsadores manuales	un	3,00	USD	USD				
3.1.6	Provisión de sirenas con estrobo	un	3,00	USD	USD				
3.1.7	Provisión de discador telefónico	un	1,00	USD	USD				
<b>SUBTOTAL RENGLÓN 3.1 - ELEMENTOS DE DETECCIÓN Y ALARMA</b>								USD	-
<b>3.2</b>	<b>CANALIZACIONES E INSTALACION</b>								
3.2.1	Provisión y colocación de cañería y cableado	gl	1,00			\$	\$		
3.2.2	Instalación, pruebas y capacitaciones	gl	1,00			\$	\$		
<b>SUBTOTAL RENGLÓN 3.2 - CANALIZACIONES E INSTALACION</b>									\$
<b>4</b>	<b>PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y AVISO DE INCENDIO SEDE AZOPARDO 1335/1315</b>								
<b>4.1</b>	<b>ELEMENTOS DE DETECCIÓN Y ALARMA</b>								
4.1.1	Provisión de central de incendio Inteligente	un	1,00	USD	USD				
4.1.2	Provisión de batería 12 vcc de 18 a/h	un	2,00	USD	USD				
4.1.3	Provisión de detectores ópticos con base	un	83,00	USD	USD				
4.1.4	Provisión de barreras de humo	un	1,00	USD	USD				
4.1.5	Provisión de pulsadores manuales	un	9,00	USD	USD				
4.1.6	Provisión de sirenas con estrobo	un	9,00	USD	USD				
<b>SUBTOTAL RENGLÓN 4.1 - ELEMENTOS DE DETECCIÓN Y ALARMA</b>								USD	-
<b>4.2</b>	<b>CANALIZACIONES E INSTALACION</b>								
4.2.1	Provisión y colocación de cañería y cableado	gl	1,00			\$	\$		
4.2.2	Instalación, pruebas y capacitaciones	gl	1,00			\$	\$		
<b>SUBTOTAL RENGLÓN 4.2 - CANALIZACIONES E INSTALACION</b>									\$
<b>5</b>	<b>PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y AVISO DE INCENDIO SEDE COCHABAMBA 120</b>								
<b>5.1</b>	<b>ELEMENTOS DE DETECCIÓN Y ALARMA</b>								
5.1.1	Provisión central de incendio Inteligente	un	1,00	USD	USD				
5.1.2	Provisión batería 12 vcc de 18 a/h	un	2,00	USD	USD				
5.1.3	Provisión detectores ópticos con base	un	33,00	USD	USD				
5.1.4	Provisión pulsadores manuales	un	3,00	USD	USD				
5.1.5	Provisión sirenas con estrobo	un	3,00	USD	USD				
<b>SUBTOTAL RENGLÓN 5.1 - ELEMENTOS DE DETECCIÓN Y ALARMA</b>								USD	-
<b>5.2</b>	<b>CANALIZACIONES E INSTALACION</b>								
5.2.1	Provisión y colocación de cañería y cableado	gl	1,00			\$	\$		
5.2.2	Instalación, pruebas y capacitaciones	gl	1,00			\$	\$		
<b>SUBTOTAL RENGLÓN 5.2 - CANALIZACIONES E INSTALACION</b>									\$
<b>6</b>	<b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DETECCIÓN CENTROS DE CÓMPUTOS</b>								
6.1	Servicio de Mantenimiento preventivo trimestral Centro de Cómputos Sede Av. Paseo Colón 1333	trimestre	4,00			\$	\$		
6.2	Servicio de Mantenimiento preventivo trimestral Centro de Cómputos Sede Bartolomé Mitre 1735	trimestre	4,00			\$	\$		
6.3	Servicio de Mantenimiento preventivo trimestral Centro de Cómputos Sede Bartolomé Mitre 1735	trimestre	4,00			\$	\$		
<b>SUBTOTAL RENGLÓN 6 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DETECCIÓN CENTROS DE CÓMPUTOS</b>									\$
<b>7</b>	<b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DETECCIÓN Y AVISO DE INCENDIO VARIAS SEDES</b>								
7.1	Servicio de Mantenimiento preventivo trimestral Sede Magallanes 1269	trimestre	4,00			\$	\$		
7.2	Servicio de Mantenimiento preventivo trimestral Sede Azopardo	trimestre	4,00			\$	\$		
7.3	Servicio de Mantenimiento preventivo trimestral Sede Cochabamba 120	trimestre	4,00			\$	\$		
<b>SUBTOTAL RENGLÓN 7 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DETECCIÓN Y AVISO DE INCENDIO VARIAS SEDES</b>									\$
<b>TOTAL A COTIZAR EN PESOS Y DÓLARES A COTIZAR</b>								USD	- \$

**TOTAL DE LA OFERTA (en letras):**

Son pesos \_\_\_\_\_

Son dólares estadounidenses \_\_\_\_\_

**PLAZO DE ENTREGA/INSTALACIÓN/ INICIO DE SERVICIOS:** \_\_\_\_\_

**OFERTAS ALTERNATIVAS: SI / NO (tache lo que no corresponda)**

Declaro bajo juramento encontrarme habilitada/o para contratar con la C.A.B.A. en



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*

cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 89 y 90 de la Ley N° 2.095 (texto ordenado según Ley N° 6.764) reglamentado por Resolución CCAMP N° 53/15).

Declaro bajo juramento que la presente oferta no ha sido concertada con potenciales competidores, en los términos y alcances de lo establecido en el art. 16 de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6.764-.

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

**FIRMA Y ACLARACIÓN**

**(DEL OFERENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL)**





**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*

**Anexo VIII a la Disposición OAF N° 59/2025**

**SOLICITUD Y ADHESIÓN AL RÉGIMEN DE REDETERMINACION DE  
 PRECIOS DE SERVICIOS**

Buenos Aires, ..... de ..... de 20.....

**A la Secretaria de Coordinación  
 Administrativa del Ministerio Público  
 Fiscal de la CABA**

....., en mi carácter de..... (apoderado/presidente/...) de la contratista..... con facultades suficientes para suscribir la presente en nombre y representación de la adjudicataria de la (LP N°/CD N°/.....)..... vengo en tiempo y forma a solicitar la **redeterminación definitiva de precios de servicios**, en los términos de la Ley 2.809 (texto consolidado por Ley 6.764, sus normas reglamentarias, complementarias y modificatorias) y la Resolución Presidencia CM N° 42/2024, acompañando:

- 1- Cálculo de la variación de referencia (VR) en la estructura de ponderación\_de costos estimada (formato pdf firmado y en excel).
- 2- Cálculo correspondiente a la redeterminación definitiva de precios (formato pdf firmado), y en soporte digital editable (formato Excel) con las vinculaciones que permitan su verificación.
- 3- Copia de las publicaciones conteniendo los índices utilizados para los cálculos.

Fecha ..... de ..... Apertura ..... de  
 Ofertas:.....

Fecha ..... de ..... Firma ..... Contrata/OC  
 .....

Fecha ..... de .....  
 Inicio:.....

Plazo  
 Contractual:.....



Redeterminación

Nº:.....

Porcentaje de Variación:

.....

Mes y año del

disparo:.....

Manifiesto con carácter de declaración jurada que los datos aquí consignados son veraces.

.....

Firma y aclaración



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*

**Anexo IX a la Disposición OAF N° 59/2025**

**MODELO REFERENCIAL DE ESTRUCTURA REAL DE COSTOS**

**ESTRUCTURA DE COSTOS – MODELO**

	Detalle		Monto (\$)	%	Indice asociado	Fuente (INDEC - GCBA - etc)
<b>Costos Directos (A)</b>	<b>Mano de Obra</b> (Incluye cs sociales)		\$.....	...%	...	...
	<b>Materiales e Insumos</b>					
	Insumo 1 ...		\$.....	...%	...	...
	Material 2 ...		\$.....	...%	...	...
	<b>Equipos</b>					
	Amortización Equipo 1 ...		\$.....	...%	...	...
	Equipo 2 ...		\$.....	...%	...	...
<b>Subtotal COSTOS DIRECTOS</b>		<b>(A)</b>	<b>\$.....</b>			
<b>Costos Indirectos (B)</b>	Gastos Generales...		\$.....	...%	...	...
	Gastos administrativos...		\$.....	...%	...	...
<b>Subtotal COSTOS INDIRECTOS</b>		<b>(B)</b>	<b>\$.....</b>			
<b>Subtotal COSTOS = A + B =</b>		<b>(C)</b>	<b>\$.....</b>	<b>100%</b>		
<b>Beneficio = % de (C) =</b>		<b>(D)</b>	<b>\$.....</b>	<b>...%</b>		
Impuesto 1...	% de (C + D) =	<b>(E)</b>	\$.....	...%		
Impuesto 2...	% de (C + D) =		\$.....	...%		
<b>*PRECIO TOTAL UNITARIO C+D+E</b>			<b>\$.....</b>			

\*PRECIO TOTAL UNIT (por unidad, por mes, por metro...)

**Nota: Se deja constancia que la presentación de la estructura real de costos, deberá efectuarse por renglón o servicio requerido, considerando las características propias de cada uno de ellos.**





**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*  
**ANEXO X a la Disposición OAF N° 59/2025**

**CONSTANCIA DE VISITA**

CERTIFICO: que las personas que se detallan a continuación:

.....

(DNI°.....)

de la Empresa ..... ha/n  
realizado la visita establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado  
para la Licitación Pública N° 18/2025, en los edificios de esta Ciudad Autónoma de  
Buenos Aires que se citan a continuación:

<b>Fecha</b>	<b>Edificio</b>	<b>Empresa (firma y aclaración)</b>	<b>Representante MPF</b>
	Cochabamba 120		
	Azopardo 1315		
	Azopardo 1335		
	Magallanes 1269		
	Av. Paseo Colón 1333		
	Chacabuco 151		
	Bartolomé Mitre 1735		